Tema: **Comité Técnico Operativo Febrero Convenio GSP-PSPIC 1 octubre de 2025 a 30 junio de 2027**

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
Subsecretaria de Salud Pública	Gestión social y territorial en Salud Pública e Inspección, Vigilancia y Control

Objetivo	Fecha: 20 de febrero 2026			
Desarrollar Comité Técnico Operativo del mes de febrero de 2026, con el fin de realizar el seguimiento técnico, jurídico y administrativo a los convenios GSP-PSPIC, vigencia 1 de octubre 2025 a 30 de junio de 2027, de manera conjunta con representantes de las cuatro subredes integrales de servicios en salud y los supervisores del convenio	Tipo de reunión	Asistencia Técnica: Asesoría () Capacitación () Orientación () Acompañamiento ()		
		Otro (X) Comité Técnico Operativo		
	Modalidad:	Presencial (X)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: Aula Magistral			
	Hora Inicio: 8:00 am Hora Fin: 12:30 m			
	Notas por: Diana Carolina Soto Tintinago			
	Próxima Reunión: N/A			
	Quien cita: N/A			

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

Se da inicio al comité dando la bienvenida al espacio y realizando lectura de la agenda, la cual se relaciona a continuación:

- Apertura y socialización de la agenda
- Lectura y revisión de compromisos
- Presentación ejecución convenios-talento humano
- Seguimiento a los convenios GSP-PSPIC
- Asistencia técnica (curso CEDIS-cronograma)
- Precisiones al ítem 1.5 “Respuesta y conciliación de glosas” (Anexo 9)
- Talento humano difícil consecución
- Control social y veedurías
- Impacto de la calidad en la canalización y la gestión
- Presentación subredes (plan anticorrupción y contrapartida)
- Varios (plan de pagos y evidencias. Convenios GSP-PSPIC)

Lectura y revisión de compromisos:

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	AVANCE
Radicar a la SDS matriz de solicitud de reprogramación octubre – diciembre 2025.	**Subredes Integradas de Servicios en Salud**	Radicada a SDS el viernes 30 de enero de 2026	Se cumplió Todas las subredes realizaron la radicación
Remitir la relación de perfiles por acción/proceso integral e integrado, que a la fecha no ha sido posible contratar y que están afectando la ejecución del convenio, a fin de poder ser revisados en mesa de supervisión de la SDS, y establecer algunas acciones de mejora. Esta información debe ser remitida el miércoles	**Subredes Integradas de Servicios en Salud**	Remitir al correo subredessaludpublica@saludcapital.gov.co, el 28 de enero de 2026.	Se cumplió Las subredes remitieron la información, la cual fue revisada por la supervisión y equipos técnicos de la SDS, y se socializará en comité técnico operativo de febrero
Entrega anexo 2 (certificaciones firmadas de noviembre 2024 a octubre 2025) y entrega anexo 2 de noviembre y diciembre 2025 (la revisoría fiscal generó certificaciones que no cumplen con lo establecido en el convenio).	**Subred Norte**	Prioritario	No se cumplió La Subred Norte no ha hecho entrega de los soportes pendientes
Entrega de certificaciones firmadas de septiembre, octubre y noviembre de 2025, pendiente entrega de información para revisión de diciembre 2025	**Subred Centro Oriente**	Prioritario	La Subred Centro Oriente ya presentó la información del mes de diciembre del 2025. Sin embargo, continua pendiente las certificaciones firmadas de septiembre, octubre y noviembre de 2025

En cuanto al tercer compromiso, relacionado con la entrega de anexos 2 por parte de la Subred Norte, Paola Lozano responde que, han tenido cambios al interior de revisoría fiscal, han sostenido varias reuniones con el fin de planear acciones que permitan dar respuesta prontamente a este requerimiento. Puntualiza que desde la Dirección de Gestión del Riesgo y desde la Subgerencia de Servicios y Corporativa ya tienen conocimiento de esta situación. María Fernanda Romero, delegada para el comité desde la Subdirección de Determinantes en Salud, recuerda que la Dra. Sofia Ríos tiene a cargo el madrinazgo de la Subred Norte, ella ha venido haciendo gestiones para concertar espacio de reunión con la Dra. Cris Reyes Gómez.

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA	AVANCE
Realizar asistencia técnica del producto 246 de análisis y gestión de políticas, a fin de establecer el alcance de la acción de bienestar y las artes de las piezas comunicativas que se solicitan. (Subred Centro Oriente)	**SDS**	Febrero de 2026	Se realizó asistencia técnica el 9 de febrero de 2026, dentro de este espacio se realimentó la propuesta de pieza comunicativa presentada por la Subred, se esta a la espera de los ajustes por parte de la Subred. Se realizó ajuste a las fichas metodológicas y se han venido remitiendo por correo electrónico a la referente del proceso transversal de la Subred.
Revisar el tiempo de dedicación del perfil de auxiliar de enfermería definido para los productos LGBTI y Habitabilidad en Calle, dado que es el mismo perfil y la demanda de las acciones extralimita la respuesta del mismo. (Subred Centro Oriente)	**SDS**	Febrero de 2026	Se aclara que, el perfil de auxiliar de enfermería, viene costeado tiempo completo para cada acción de bienestar (LGBTI - Habitabilidad en Calle)
Remitir a las Subredes anexo 8 con la relación de los insumos nuevos para revisión y validación, y posterior envío a la SDS para consolidación	**SDS - Subredes**	Matriz remitida a las Subredes (lunes 26 de enero de 2026) Entrega por parte de las Subredes (febrero 2 de 2026)	Se cumplió Las subredes remitieron la información

Se realiza cambio en la agenda, continua:

- **Seguimiento a los convenios GSP-PSPIC.**

Este punto es socializado por Claudia Acosta líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión, indica que se centrará en los convenios 69 y 44.

Señala que iniciará con los convenios 69, los cuales le generan gran preocupación, ya que, aunque no han perdido competencia, los cuatro convenios suman aproximadamente 3.000 millones de pesos. Estos recursos ya no pueden reincorporarse a la Secretaría de Salud, pues pasarían a la Secretaría de Hacienda. La situación se presenta porque no se logró culminar el proceso de liquidación durante el año posterior a la terminación, dado que los convenios corresponden a 2024 y debían haberse liquidado en 2025. En este sentido, la preocupación radica en que no es posible esperar hasta junio para llevar a cabo la liquidación.

Convenios GSP-PSPIC Vigencia 17 de octubre a 01 de diciembre 2024 Tiempo establecido clausulado para la liquidación 6 meses terminado el convenio: 01/06/2025 Perdida de competencia 01/06/2027

Subred Norte N° 6611933-2024

Acciones adelantadas

- 29/12/2025: Se realizó la preconciliación financiera donde se determinó que la subred debe reintegrar $ 54.427.071.
- 26/01/2026: Se realizo conciliación de cifras con la SSSP
- 18/02/2026: La Subred reintegró recursos no ejecutados a Secretaría de Hacienda $31,798,216. Sin embargo, aún falta devolver una parte del recurso ($22.268.855), lo cual es necesario para continuar con el proceso. Se recuerda que, en el correo enviado por las profesionales financieras del Equipo de Apoyo a la Supervisión, se especificaba como realizar ambos reintegros, por lo que se solicita ser muy cuidados en la lectura completa de los correos recibidos.

Pendientes Subred

11/02/2026: Se reitero solicitud por oficio de pendientes para liquidación, donde se requirió:

- Anexo 2: Pendiente entrega de certificaciones firmadas de noviembre 2024 a octubre 2025 (la revisoría fiscal generó certificaciones que no cumplen con lo establecido en el convenio).
- Pendiente entrega de información para validación de anexo 2 de noviembre y diciembre 2025 (Fecha límite 28/02/2026)
- Reintegro de recursos no ejecutados a SDS por valor $22,628,855.
- Además, desde la SDS se han enviado dos oficios a la Subred Norte, el último fue el 11 de febrero, reiterando la urgencia de la entrega de los pendientes para proceder al proceso de liquidación, especialmente con lo relacionado a los anexos 2. Ya que, si este año no se logra, se entraría a pérdida de competencia, lo que generaría identificación de hallazgos por entes de control. Los anexos 2 tienen que quedar en el mes de marzo

Acciones pendientes para la liquidación

- Preconciliación gasto porcentajes administrativo (28%) e insumos (6%) - Subred y SDS. Debido a que pueden presentarse dos alternativas, ya sea que, la subred deba reintegrar

dinero o que se continue con el curso de la liquidación
- Cierre de cuenta bancaria – Subred.
- Entrega de Certificaciones finales: Contrapartida, parafiscales, manejo de recursos – anexo 1 y 2, ejecución % administrativo e insumos) Subred. Es necesario, que cuando se esté en este punto, se agilicen las firmas de las certificaciones en las diferentes áreas para evitar dilación en los procesos.
- Conciliación gasto porcentajes administrativo (28%) e insumos (6%) - Subred y SDS.
- Solicitud órdenes de pago – SDS.
- Solicitud estados de cuenta- SDS.
- Conciliación financiera- Subred y SDS
- Solicitud de liquidación del convenio ante la Subdirección de Contratación- SDS. Todo este proceso se debe cursas en un plazo no mayor de dos meses.

Subred Centro Oriente N° 6611666-2024

Acciones adelantadas

- 23/05/2025: Se realizó preconciliación financiera, sin embargo, la subred tiene una solicitud de reunión, la cual se tiene prevista para el 24 de febrero; en este espacio se busca hallar soluciones a la situación que no les ha permitido la entrega de unos anexos.

Pendientes Subred

- Pendiente la entrega de las certificaciones y anexo 2 firmada de los meses Septiembre, octubre, noviembre, diciembre 2025. (fecha límite 28/02/2026). Estas ya se encuentran validadas, pero falta que, al interior de la subred las partes firmen.
- Pendiente entrega de información de anexo 2 del mes de enero 2026 y hasta el cierre de la cuenta.
- Pendiente informar fecha de reunión solicitada con las supervisoras para revisar pago de facturas de servicios.

Acciones pendientes para la liquidación

- Preconciliación gasto porcentajes administrativo (28%) e insumos (6%) - Subred y SDS.
- Cierre de cuenta bancaria – Subred.
- Entrega de Certificaciones finales: Contrapartida, parafiscales, manejo de recursos – anexo 1 y 2, ejecución % administrativo e insumos) Subred.
- Conciliación gasto porcentajes administrativo (28%) e insumos (6%) - Subred y SDS.
- Solicitud órdenes de pago – SDS.
- Solicitud estados de cuenta- SDS.
- Conciliación financiera- Subred y SDS
- Solicitud de liquidación del convenio ante la Subdirección de Contratación- SDS.

Subred Sur Occidente N° 6912002-2024

Acciones adelantadas

- 19 y 23_12_2025: La Subred realizó reintegro de $115.321.350 por concepto de valor no

ejecutado del % de insumos (6%)
- 23/12/2025: La subred realiza cierre de la cuenta bancaria.
- 15/01/2026: Se realizó conciliación de gasto administrativo (28) y de insumos (6%)
- 16/02/2026: Realizo entrega del 100% de las certificaciones y anexo 2 mensuales firmadas.

Pendientes Subred

11/02/2026: Se proyectó oficio de solicitud pendientes para liquidación, donde se requirió:
- Certificaciones finales (parafiscales, manejo de recursos – anexo 2, ejecución % administrativo e insumos). (fecha límite 28/02/2026).
- Pendiente entregar acta de conciliación financiera firmada por la Subred.

Acciones pendientes para la liquidación

- Solicitud de liquidación del convenio ante la Subdirección de Contratación- SDS.

Subred Sur N° 6912425-2024

Acciones adelantadas

- 20/11/2025: La Subred realiza entrega de certificaciones finales
- 21/11/2025: Se realizo conciliación financiera.
- 09/02/2026: Se solicito estados de cuenta.

Pendientes Subred

- Entrega estados de cuenta por parte de la Dirección Financiera. Para este caso el pendiente se encuentra en la SDS.

Acciones pendientes para la liquidación

- Solicitud de liquidación del convenio ante la Subdirección de Contratación- SDS.

Resultado seguimiento uso recursos convenio GSP-PSPIC

Convenio 6912002-2024 Subred Sur Occidente

RESUMEN EJECUCION	
RECURSOS ASIGNADOS FFD	$ 7.199.787.037
VALOR PAGADO (Ejecutado Real)	$ 5.677.220.206
%EJECUCION	79%
SALDO A LIBERAR (Recursos Fenecidos)	$ 1.522.566.831

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EJECUCION	GASTO REPORTADO	DIFERENCIA	% CUMPLIMIENTO
28% ADMINISTRATIVO	$ 1.186.284.819	$ 1.472.763.665	-$ 286.478.846	124%
6% INSUMOS	$ 254.203.890	$ 254.203.890	$ 0	100%
OTROS GASTOS REPORTADOS (TH-PRODUCTOS REPORTADOS)	$ 4.236.731.497	$ 3.950.252.651	❖ $ 286.478.846	93%
Total	$ 5.677.220.206	$ 5.677.220.206	$ 0	100%

Se puede evidenciar que hubo un mayor gasto administrativo y un 100% de gasto de insumos. Ahora, lo siguiente, es el costeo de los productos que se ejecutaron (restando subejecución y valor de glosas), ya que en este punto ya se surtió el proceso de conciliación. Sumado a lo anterior se aclara que, cuando se glosa un producto se hace sin el valor de insumos y del componente administrativo. Sin embargo, se pide revisar al detalle de este apartado para tener claridad de cuál es el valor real glosado y descontado, para que se consigne de manera adecuada en el acta de conciliación financiera.

Se revisa la diferencia entre el presupuesto según ejecución de otros gastos con relación al reportado en los anexos 2, para este caso la diferencia es de $286.478.846; se refiere que podría ser por contratos de vehículos que se generan por un valor menor, personas que trabajan unos días y no cobran esos días, algunas subredes refieren que no están reportando del talento humano de planta, otras dicen que ya tienen contemplado este valor. Dicho esto, se reafirma la generación de un espacio para validar en conjunto la ejecución de estos recursos y mayores puntos de control en los anexos 2 para que todas las partes tengan claridad.

- Convenio 6912425-2024 Subred Sur

RESUMEN EJECUCION	
RECURSOS ASIGNADOS FFD	$ 5.844.984.099
VALOR PAGADO (Ejecutado Real)	5.472.531.807
%EJECUCION	93,6%
SALDO A LIBERAR (Recursos Fenecidos)	$ 372.452.292

TIPO DE GASTO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN EJECUCION	GASTO REPORTADO	DIFERENCIA	% CUMPLIMIENTO
28% ADMINISTRATIVO	$ 1.143.514.109	$ 1.199.506.291	-$ 55.992.182	105%
6% INSUMOS	$ 245.038.738	$ 261.037.487	-$ 15.998.749	107%
OTROS GASTOS REPORTADOS (TH-PRODUCTOS REPORTADOS)	$ 4.083.978.960	$ 4.011.988.029	❖ $ 71.990.931	98%
Total	$ 5.472.531.807	$ 5.472.531.807	$ 0	100%

Estos cuadros quedaran consignados en las actas de conciliación financiera, por eso debe detallarse con claridad el por qué de estas diferencias. De igual manera, el ejercicio ayudará a determinar para próximos convenios si los porcentajes asignados son los adecuados para una ejecución con éxito. Además, esto contribuirá para la realización de los estudios de mercado y estudios previos.
De otro lado, observando los cuadros se demuestra que ninguna de las dos subredes tuvo pérdidas, púes daría como total un saldo negativo

Convenios GSP-PSPIC Vigencia 03 de diciembre 2024 a 30 de septiembre 2025
Tiempo establecido clausulado para la liquidación 6 meses terminado el convenio: 30/03/2026
Perdida de competencia 30/09/2027

Subred Norte-4177 de 2024

Este convenio pese a que se inicio en diciembre es del año 2024, por tal razón debió liquidarse en el 2025. En este sentido, estos convenios también tendrán fenecimiento de recursos, no perdida de competencia, ya que esto es hasta los dos años. Sin embargo, se pide liquidar estos convenios máximos en junio del 2026.

Acciones adelantadas

- 17/02/2026: Se remitió informe de gestión con código de gasto a la Subred.

Pendientes subred

- Pendiente la entrega del anexo 2 firmado por Representante Legal y Revisor Fiscal del mes de diciembre 2024.
- Pendiente envió de los anexos 1 y 2 para segunda revisión, solicitud de ajustes por parte de SDS de fecha 05 y 06 /01/2026 correspondientes a los meses de febrero, marzo, junio y julio 2025. (fecha límite 10/03/2026). La subred manifiesta que estos anexos 2 ya se enviaron el jueves 19 de febrero.
- Pendiente envió de los anexos 1 y 2 para primera revisión correspondientes a los meses de abril, mayo, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2025 y enero de 2026. (fecha límite 10/03/2026). La subred refiere que van en los anexos del mes de agosto
- Pendiente validar informe de gestión con código de gasto (Fecha límite 23/02/2026)

Acciones pendientes para la liquidación

- Realizar preconciliación financiera – Subred y SDS.
- Realizar preconciliación de cifras, determinando valor a pagar por reintegro de reserva de glosas- SDS.
- Giro de recursos - SDS.

Se recuerda que en el Plan Anual de Cajas se estipulo que los reintegros se realizarían en el mes de marzo, pero con estas demoras, se tendrá que enviar un alcance para referenciar como nueves meses: mayo o abril.

Subred Sur Occidente-4175 de 2024

Pendientes SDS

- Remitir informe de gestión con código de gasto a la Subred. (fecha límite 23/02/2026)

Pendientes subred

- Pendiente la entrega de certificaciones manejo de recursos firmadas con anexo 2 de los meses abril, julio y agosto de 2025. (fecha límite 28/02/2026)
- Pendiente remitir ajustes a la información base de anexo 2 de los periodos septiembre, octubre y noviembre 2025. (fecha límite 27/02/2026)
- Remitir información de anexo 2 del mes de diciembre 2025 para revisión por parte del equipo de supervisión (fecha límite el 28/02/2026)
- Remitir información de anexo 2 del mes de enero 2026 para revisión por parte del equipo de supervisión (fecha límite el 10/03/2026)

Acciones pendientes para la liquidación

- Realizar preconciliación financiera – Subred y SDS.
- Realizar preconciliación de cifras, determinado valor a pagar por reintegro de reserva de glosas –SDS.
- Giro de recursos –SDS.

Subred Centro Oriente-4176 de 2024

Acciones adelantadas

- 17/02/2026: Se realizó preconciliación financiera

Pendientes subred

- Ajuste observaciones anexo 2 junio 2025 (pago de facturas asociadas a otro convenio) (fecha límite 28/02/2026)
- Certificaciones manejo de recursos con anexos 1 y 2 firmadas de los meses julio, agosto y septiembre y octubre 2025. (fecha límite 05/03/2026). Únicamente faltan las firmas
- Realizar ajustes anexo 2 de noviembre 2025 (fecha límite 28/02/2026)
- Realizar ajustes anexo 2 de diciembre 2025 (fecha límite 25/02/2026)
- Remitir información de anexo 2 del mes de enero 2026 para revisión por parte del equipo de supervisión (fecha límite el 10/03/2026)

Acciones pendientes para la liquidación

- Realizar preconciliación de cifras, determinado valor a pagar por reintegro de reserva de glosas –SDS.
- Giro de recursos- SDS –SDS.

Subred Sur-4175 de 2024

Pendientes SDS

- Remitir informe de gestión con código de gasto a la Subred. (fecha límite 23/02/2026)
- Revisar anexo 2 del mes de diciembre 2025. (fecha límite 20/02/2026)

Pendientes Subred

- Pendiente la entrega de certificaciones manejo de recursos firmadas con anexo 2 de los meses octubre y noviembre de 2025. (fecha límite 28/02/2026)

Acciones pendientes para la liquidación

- Realizar preconciliación financiera – Subred y SDS.
- Realizar preconciliación de cifras, determinado valor a pagar por reintegro de reserva de glosas- SDS.
- Giro de recursos - SDS.

Convenios GSP-PSPIC Vigencia 01 de octubre del 2025 al 30 de junio del 2027

- Se realizó cierre del seguimiento retrospectivo y en campo el 26/01/2026 con la Subred Centro Oriente.
- Se realizó cierre del seguimiento retrospectivo y en campo el 09/02/2026 con la Subred Sur.
- Subred Sur Occidente inicia seguimiento: 10/02/2026 y el lunes se realizará el cierre

23/02/2026

- Subred Norte inicia seguimiento: 24/02/2026
- Se reitera compromisos específicos se requiere la inclusión de todas las cláusulas establecidas en el clausulado en los contratos activos para los convenios GSP-PSPIC.
- Se recomienda que las subredes asignen una persona que lidere la consolidación de las bases de talento humano y se solicita que en la columna de observaciones se registre la localidad donde ejecutas las acciones de bienestar. Esto debido a unas glosas registradas en la Subred Sur y las que ya se están evidenciado en la Subred Sur Occidente, se propone con el fin de subsanar estos hallazgos.
- Hasta el momento en el convenio actual, las cuatro subredes van al día con la entrega de anexos 2.

Subred	Convenios	Seguimiento Anexo 2
Norte :	8387508-2025	Las Subredes realizaron la entrega del anexo No. 2 correspondientes al mes de octubre y noviembre 2025.
Sur Occidente	8388233-2025	
Centro Oriente	8387562-2025	
Sur	8385626-2025	

MATRIZ DE RIESGOS SEGUIMIENTO CONVENIOS GSP-PSPIC 2025 01/10/2025 AL 30/06/2027

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción	DICIEMBRE 2025
1	Específico	Interno	Ejecución	Cambios normativos que afecten las condiciones económicas, operativas, técnicas y jurídicas pactadas.	No se materializó el riesgo, teniendo en cuenta que no existieron cambios normativos o expedición de normas que afecten las condiciones económicas, técnicas y/ o jurídicas inicialmente pactadas.
2	Específico	Interno	Ejecución	Certificar para desembolsos a la Subred sin el cumplimiento de los requisitos y soportes requeridos.	No se materializo el riesgo, la subred realizó entrega de la primera cuenta de cobro y se realizó la certificación de pago durante los tiempos establecidos: 2_9_20260213_2026IE06704_Rad_3Desembolso_Sur 2_10_20260213_2026IE06705_Rad_3Desembolso_SO 2_11_20260210_2026IE06088_Rad_3Desembolso_Norte 2_12_20260213_2026IE06707_Rad_3Desembolso_CO
3	Específico	Interno	Ejecución	Incumplimiento de compromisos y especificaciones técnicas financieras, contables administrativas y jurídicas del convenio y sus anexos	No se materializó el riesgo, la Subred realizó entrega del informe de compromisos en los primeros 5 días hábiles, y se realizó validación por parte del equipo de apoyo a la supervisión donde se generó solicitud de ajuste el cual se realizó y se dio alcance al radicado de compromisos, los cuales están publicados y enviados a la Subdirección de Contratación a través de la plataforma Agilsalud.
4	Específico	Interno	Ejecución	Situaciones imprevistas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten el cumplimiento de las acciones y productos programados que impliquen la necesidad de: Modificación, reformulación, reprogramación o redistribución, según sea el caso o, en las condiciones convenidas, incluidos los lineamientos técnicos; ya sea por necesidades de la población, emergencias en salud pública, dinámica de ejecución o desviaciones encontradas durante el seguimiento al cumplimiento del convenio.	No se materializó el riesgo, teniendo en cuenta que no se realizó modificaciones, prórrogas o adiciones según aplique, de conformidad con las directrices institucionales, en coordinación con la Subdirección de Contratación. Seguimiento realizado por la supervisión a través del Comité Técnico Operativo y mesas de supervisión Comité técnico operativo: 16/12/2025 Mesa de supervisión: 2/12/2025 30/12/2025

N	Clase	Fuente	Etapa	Descripción	DICIEMBRE 2025
5	Específico	Externo	Ejecución	La Subred no ejecuta la totalidad de los recursos asignados y supera la reserva presupuestal convenida.	No se materializo ya que se realizó seguimiento a la ejecución de los recursos por parte de las supervisoras GSP-PSPIC, notificando a las subredes a través de oficio la ejecución del periodo de octubre a diciembre 2025. Oficios radicados de las Subredes Norte, Sur y Sur Occidente el 30/01/2026, con el seguimiento a la ejecución del periodo de octubre a diciembre 2025.
7	General	Externo	Ejecución	No recibir oportunamente el reintegro de los recursos que, como resultado de la liquidación del convenio, sean saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.	No aplica ya que el convenio esta en ejecución.
8	General	Interno	Ejecución	Falta de cumplimiento de criterios de protección de datos personales y confidencialidad de la información en el marco de la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales y la Política General de Seguridad de la Información con ocasión de las acciones adelantadas a través del convenio.	Se realizó anonimización de las bases de talento humano cargado en agilsalud del informe parcial de supervisión de octubre

No se materializo el riesgo en ninguna de las cuatro subredes para el mes de diciembre 2025, el ejercicio se valida a partir de los informes parciales, oficios de seguimiento de la subejecución que se envían a las subredes, entre otros.

Se realiza cambio en la agenda, continua:

- **Seguimiento ejecución financiera-VSA**

Angie Gómez brinda claridades frente a la programación y reporte de ejecución de acciones del referente de VSA, ya que sean identificado algunas dudas e inquietudes.

Visual SDS

Plan Programático y Presupuestal

SUBRED	NUEVOCÓDIGO	ACCIÓN INTEGRALEINTEGRADA	ACCIÓN DEBIENESTAR	ENTORNO/PROCESO TRANSVERSAL	PROYECTO	PY/MT/ACT	%	VALOR2026 REDONDEADO
CENTRO ORIENTE	8	1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de los procesos de Gestión de la Salud Pública (GSP) yel Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PSPIC)	Gestión zonal VSA	Gestión Territorial	8141	8141- Meta 42- Act. 01	100%	109.176.768
CENTRO ORIENTE	VSA	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	Vigilancia de la Salud Ambiental	8141	8141- Meta 41- Act. 01	100%	82.049.808
CENTRO ORIENTE	VSA	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	Vigilancia de la Salud Ambiental	8141	8141- Meta 41- Act. 02	100%	408.052.512
CENTRO ORIENTE	VSA	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	Vigilancia de la Salud Ambiental	8141	8141- Meta 41- Act. 03	100%	470.436.480
CENTRO ORIENTE	VSA	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	Vigilancia de la Salud Ambiental	8141	8141- Meta 42- Act. 01	100%	14.279.390.492
CENTRO ORIENTE	VSA	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	Vigilancia de la Salud Ambiental	8141	8141- Meta 43- Act. 01	100%	1.451.618.784
CENTRO ORIENTE	VSA	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	12. Vigilancia de la Salud Ambiental	Vigilancia de la Salud Ambiental	8141	8141- Meta 43- Act. 02	100%	542.854.368

Aquí se observa que, en el Plan Programático y Presupuestal, específicamente en la Acción Integral e Integrada de la Gestión Territorial para la APS de los procesos de Gestión de la Salud Pública, se encuentra la Gestión Zonal de VSA, es decir el referente de VSA. Sin embargo, cuando se mira la meta y actividad, a la cual le está apuntando esta acción de bienestar tanto en su ejecución como presupuestalmente, corresponde a la meta 42, actividad 1 del proyecto 8141. Ahora bien, si se observa lo que se programa desde VSA y que se evidencia en el SISVEA en el ID 1066, acción de bienestar “Gerencia para la vigilancia de la salud ambiental”, esta se encuentra en la meta 42, actividad 1. Es decir, este referente viaja presupuestalmente en ambos instrumentos; el presupuesto asignado por mes de los $9.098.064, y que por el año es de $109.176.768, se identifica tanto en la PPP como en SISVEA, se aclara que no se encuentran costeado doble vez, ya que apunta a la misma meta y actividad.

SISVEA

ID	Intervencion	Linea	Meta Actividad	Acciones de vigilancia para el bienestar (Producto)	Valor Unitario Urbano
1062	Apoyo administrativo de la Vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	Meta 42 - Actividad 1	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	$ 2.983.376
1063	Digitador Sisvea	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	Meta 42 - Actividad 1	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	$ 2.983.376
1064	Liderazgo técnico de la Vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	Meta 42 - Actividad 1	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	$ 8.210.448
1066	Referencia de la Vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	Meta 42 - Actividad 1	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	$ 9.098.064
1067	Técnico Sisvea	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	Meta 42 - Actividad 1	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	$ 4.413.424
2078	Fortalecimiento en la estrategia de Autorregulación - Engativá	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	Meta 42 - Actividad 1	Acciones de fiscalización y aseguramiento sanitario	$ 79.540.256
2481	Gestión administrativa para la salud ambiental	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	Meta 42 - Actividad 1	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	$ 4.679.280

Visual de la Subred

Plan Programático y Presupuestal

						META PROGRAMADA POR MENSUALIZACIÓN									META PARA REPORTE DE E				
COMPONENTE DE SALUD PUBLICA	ACCIÓN INTEGRAL-INTEGRADA / PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	LINEAS OPERATIVAS DE BIENESTAR/ SUBPROCESO	COD AB	COD AB2	ACCIÓN DE BIENESTAR	1_USAQUEN	2_ENGATIVA	3_SUBA	4_CHAPINERO	5_BARRIOS_UNIDOS	6_TEUSAQUILLO	7_SUBRED	8_DISTRITO	TOTAL META	EJECUTADO_USAQUEN	EJECUTADO_ENGATIVA	EJECUTADO_SUBA	EJECUTADO_CHAPINERO	EJECUTADO_BARRIOS_UNIDOS
GSP	12. Vigilancia de la Salud Ambiental		247	247	Acciones de fiscalización y aseguramiento sanitario	157.677.027,0	184.595.980,0	166.413.174,0	102.239.454,0	125.478.692,0	64.339.158,0	0,0	0,0	########	153.913.204,0	173.593.248,0	153.676.426,0	96.077.397,0	123.146.603,0
GSP	12. Vigilancia de la Salud Ambiental		248	248	Atención de Eventos de Interés en salud pública	5.621.568,0	2.138.640,0	5.621.568,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	########	5.621.568,0	2.138.640,0	5.621.568,0		
GSP	12. Vigilancia de la Salud Ambiental		249	249	Educación para la salud Pública - vigilancia de la salud ambiental	824.904,0	1.191.528,0	1.191.528,0	824.904,0	824.904,0	1.247.808,0	0,0	0,0	########	458.280,0	824.904,0	702.696,0	458.280,0	458.280,0
GSP	12. Vigilancia de la Salud Ambiental		250	250	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	52.024.160,0	79.540.256,0	106.735.824,0	14.134.320,0	8.950.128,0	0,0	0,0	0,0	########	52.024.160,0	79.540.256,0	106.735.824,0	14.134.320,0	8.950.128,0
GSP	12. Vigilancia de la Salud Ambiental		251	251	Intervenciones en viviendas	359.790,0	359.790,0	719.580,0	71.968,0	438.582,0	215.874,0	0,0	0,0	########	359.790,0	359.790,0	719.580,0		366.624,0
GSP	12. Vigilancia de la Salud Ambiental		252	252	Prevención, vigilancia y control de enfermedades zoonóticas	1.394.406,0	3.376.026,0	82.438.404,0	1.939.806,0	9.557.061,0	98.589.345,0	0,0	0,0	########	1.394.406,0	3.376.026,0	76.816.836,0	391.779,0	9.557.061,0
GSP	12. Vigilancia de la Salud Ambiental		253	253	vigilancia epidemiológica de efectos en salud asociados a factores ambientales	15.126.188,0	9.461.070,0	14.343.360,0	5.407.704,0	12.576.302,0	4.400.694,0	0,0	0,0	########	12.575.498,0	5.941.560,0	11.032.890,0	4.004.724,0	10.871.822,0

Aquí se observa el Plan Programático y Presupuestal y el informe descargado del SISVEA. En la PPP se identifica el componente de VSA, en la acción de bienestar de gestión de la vigilancia, y es aquí donde las subredes realizan el reporte de esta acción, el cual es nutrido desde el SISVEA. Para el caso del SISVEA, se observa la localidad por donde viaja el referente, la línea de intervención, la acción de bienestar y programados los 12 meses. Lo anterior, se trae a colación ya que se está entendiendo que se está facturando dos veces al referente de VSA, no obstante, se recuerda que el presupuesta solo está en una meta y una actividad.

SISVEA

Localidad	Línea	Código	Intervención	Producto	Acciones de Bienestar	Meta Vigencia	Presupuesto Vigencia	Meta programada Periodo	Presupuesto periodo	Meta Ejecutada Periodo	Presupuesto Ejecutado periodo
XXXXXX	Línea Aire Ruido y Radiación Electromagnética	2476	Gestión administrativa para la salud ambiental	Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la Vigilancia de la Salud Ambiental	12	$4.283.712	1	$356.976	1	$356.976
XXXXXX	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	2494	Apoyo administrativo de la Vigilancia de la Salud Ambiental	Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la Vigilancia de la Salud Ambiental	36	$107.401.536	3	$8.950.128	3	$8.950.128
XXXXXX	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	2495	Digitador Sisvea	Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la Vigilancia de la Salud Ambiental	156	$465.406.656	13	$38.783.888	13	$38.783.888
XXXXXX	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	2496	Liderazgo técnico de la Vigilancia de la Salud Ambiental	Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la Vigilancia de la Salud Ambiental	156	$1.280.829.888	13	$106.735.824	13	$106.735.824
XXXXXX	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	2497	Referencia de la Vigilancia de la Salud Ambiental	Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la Vigilancia de la Salud Ambiental	12	$109.176.768	1	$9.098.064	1	$9.098.064
XXXXXX	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	2498	Técnico Sisvea	Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la Vigilancia de la Salud Ambiental	36	$158.883.264	3	$13.240.272	3	$13.240.272
XXXXXX	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	2499	Fortalecimiento en la estrategia de Autorregulación	Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la Vigilancia de la Salud Ambiental	12	$954.483.072	1	$79.540.256	1	$79.540.256
XXXXXX	Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental	2509	Gestión administrativa para la salud ambiental	Gestión de vigilancia de la Salud Ambiental	Gerencia para la Vigilancia de la Salud Ambiental	12	$56.151.360	1	$4.679.280	1	$4.679.280

Programación y reporte el referente de VSA

Plan Programático y Presupuestal

- Se va a reflejar la programación y presupuestal en la gestión territorial, lo cual seguirá reflejándose en el SISVEA
- Se reporta la ejecución programática y presupuestal en la gestión territorial, en el SISVEA también se debe reportar, de lo contrario se evidenciará una subejecución falsa.
- En el informe general se presenta la ejecución programática y financiera del referente de VSA.
- Se debe dar alcance a los informes generales de octubre 2025 a enero 2026, descontando el referente de VSA, en la acción de bienestar *Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental*

SISVEA

- Se va a reflejar la programación y presupuestal en la gestión territorial.
- Se reporta la ejecución programática y presupuestal en la gestión territorial.
- En el informe general se presenta la ejecución programática y financiera del referente de VSA.
- Se debe dar alcance a los informes generales de octubre 2025 a enero 2026, descontando el referente de VSA, en la acción de bienestar *Gerencia para la vigilancia de la Salud Ambiental*

Se realiza la recomendación que a partir de febrero se debe descontar de la acción de bienestar “Gerencia para la Vigilancia Ambiental” el valor del referente. El Excel del informe SISVEA no se modifica.

- **Asistencia técnica (curso CEDIS-cronograma)**

Esta presentación busca responder a algunas inquietudes que se manifestaron en el Comité Técnico Operativo del mes de enero. Por lo tanto, el tema fue abordado en Mesa de Supervisión con la participación de las supervisoras de los convenios y equipos técnicos GSP-PSPIC. Se definieron algunas fechas para desarrollar encuentros virtuales para fortalecer los temas. Se tiene previsto iniciar con prescripción social el 24 de febrero y vacunación el 26 de febrero. Se realizarán dos temas virtuales por mes, es necesario que se conecte todo el talento humano de las subredes. El día de hoy Sandra Jiménez envío la pieza comunicativa y se reenviará a las coordinaciones PIC para que conocimiento. Se espera que en los meses de abril y marzo las convocatorias se envíen con mayor anticipación.

Se socializa el cronograma de fortalecimiento de capacidades mediante asistencia técnica a las subredes, la conexión será por Microsoft Teams.

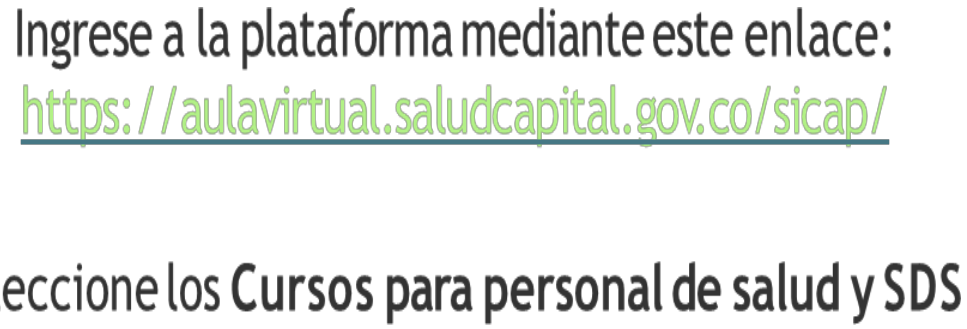
TEMA	RESPONSABLE	FECHA A.T	HORA
Prescripción Social	Xiomara Ferreira	24 de febrero/2026	3:00 pm – 5:00 pm
Vacunación	Yenny Dimaté	26 de febrero/2026	3:00 pm – 5:00 pm
Plan de fortalecimiento de capacidades	Sandra Jiménez	5 de marzo/2026	8:00 am – 10:00 am
Seguridad Vial	Carolina Sánchez	25 de marzo/2026	8:00 am – 10:00 am
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y HB	Lida Quitian	14 de abril/2026	8:00 am – 10:00 am
Enfoque Diferencial	Johana Mateus Catalina Paéz	22 de abril/2026	8:00 am – 10:00 am
Modelo MAS Bienestar	Sandra Jiménez	CDEIS	

La Dra. Lida Montenegro y la Dra. Maira Tinoco manifiestan que independientemente del webinar, se ha venido solicitando una asistencia técnica de manera urgente de prescripción social; refieren que valoran el ejercicio pero que por favor no se reemplace la AT por este webinar, ya que desde el comité de diciembre se viene solicitando este acompañamiento por la cantidad de inquietudes que suscita dicha ficha técnica. Leslie Torres aclara que estos seminarios web abordaran generalidades que, deben ser conocidas por la totalidad del talento humano; no obstante, la particularidad de los lineamientos debe darse en asistencia técnica.

La subred Centro Oriente reitera su preocupación, ya que manifiesta hay demasiadas dudas frente a los lineamientos; propone generar un plan de trabajo, puesto que también es un producto nuevo, y que sea este el insumo para el proceso de auditoría.

Otro tema que es necesario fortalecer entre los equipos es el Modelo de Salud MAS Bienestar, curso al que se puede acceder a través del CEDIS.

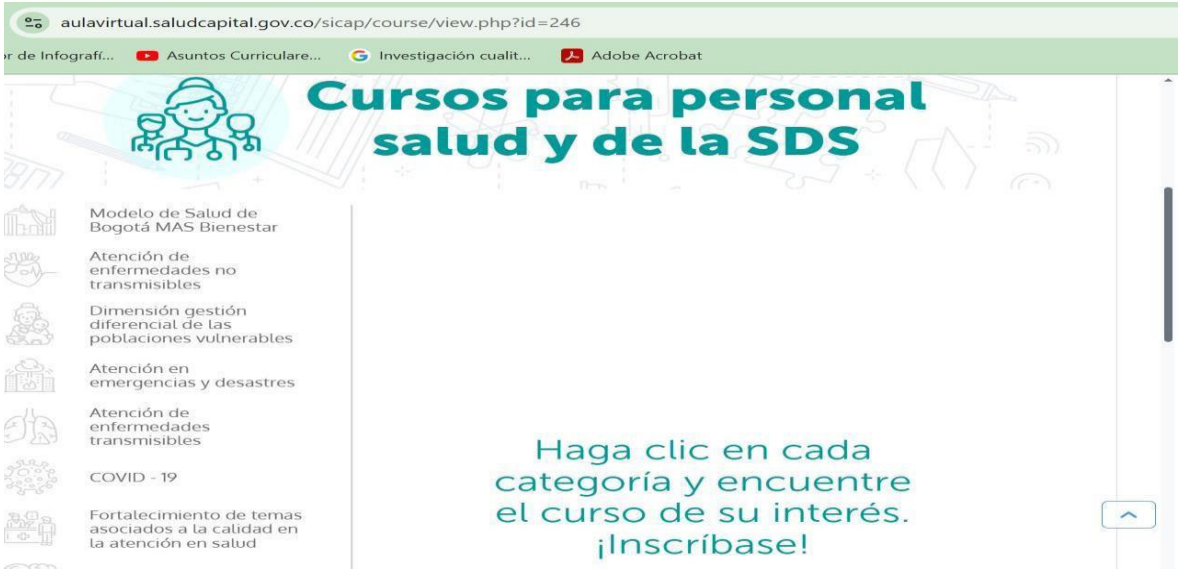
Se debe ingresar por la pagina aprender salud, allí hay una ruta para acceder a cursos que la ciudadanía o talento humano en salud pueden realizar. Estos cursos tienen distintos atributos, unos están abiertos de manera permanente, otros se encuentran disponibles por cohortes.





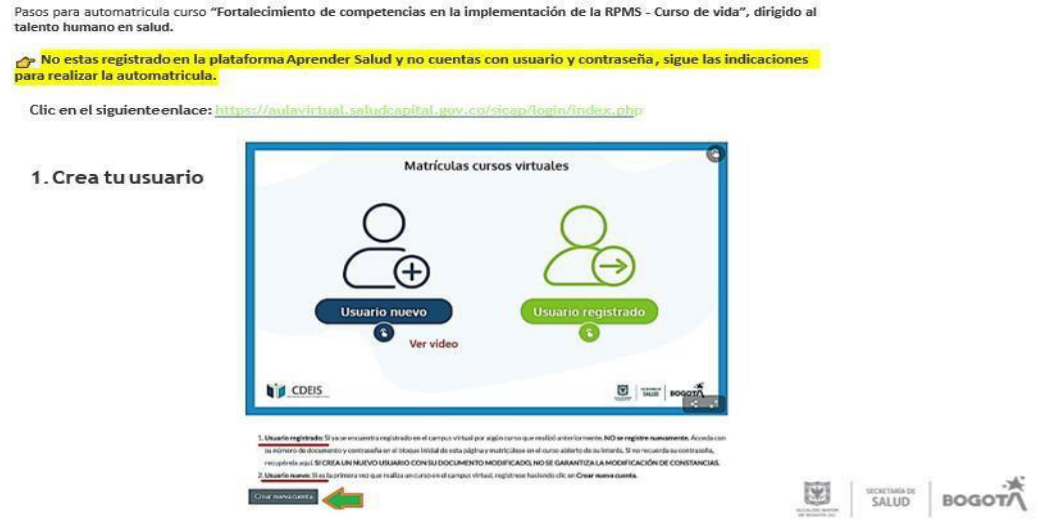
Luego de que se selecciones cursos para talento humano en salud, se despliega una oferta de cursos, el primero es el del Modelo de Salud de Bogotá MÁS Bienestar. Seleccione en la parte izquierda el curso de su interés y revise si es automatrícula (son permanentes) o si tiene calendario de inscripciones y apertura.

De acuerdo con eso, puede crear el usuario que se le indica en las siguientes diapositivas

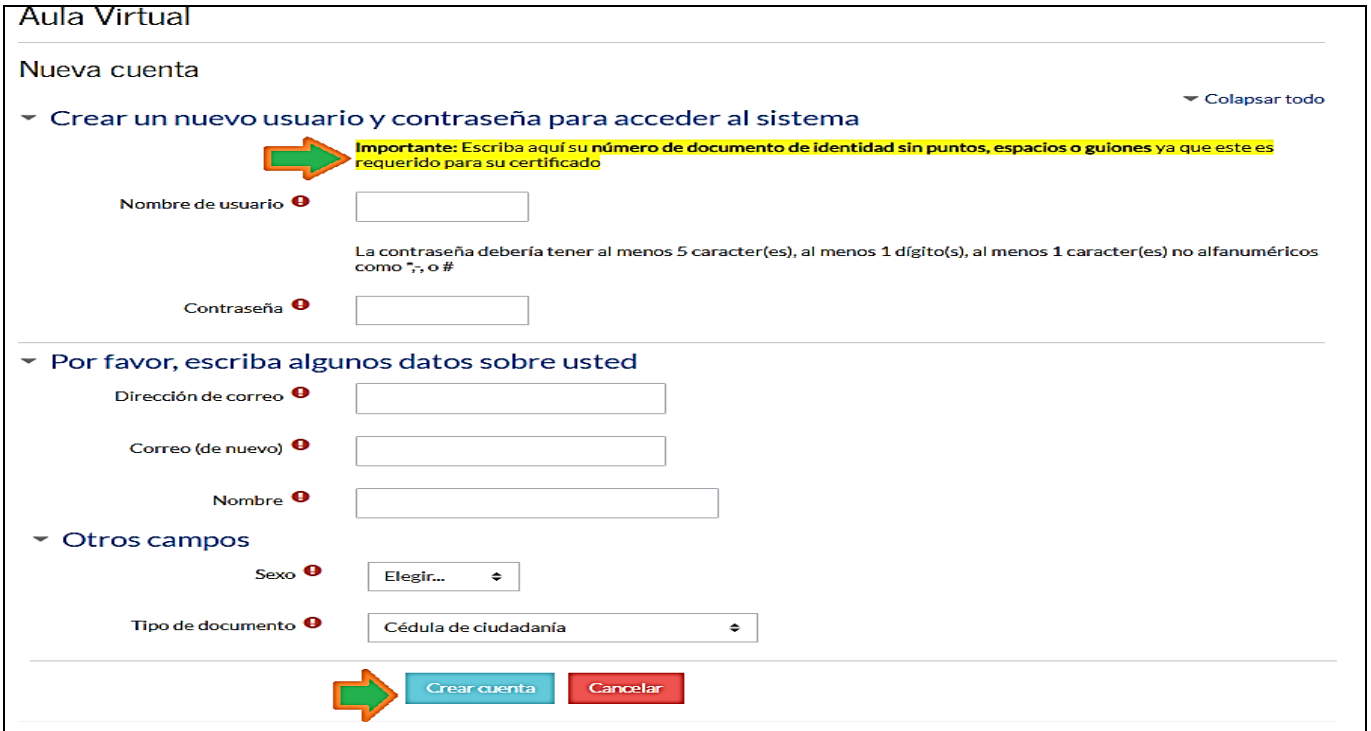


En caso de no contar con usuario y contraseña, en la siguiente imagen se ejemplifica como lograr iniciar sesión en la página.





Se debe diligenciar el formulario y crear cuenta



Se debe tener en cuenta que hay penalidades para los usuarios que se inscriben a los cursos y no los realizan, les bloquean el usuario por uno o dos cohortes. Esto ayuda a impactar positiva los indicadores que se tienen con relación a la adherencia a los cursos.

Por último, se insta a las subredes a que le indiquen a la SDS cuantos colaboradores se van a inscribir para realizar seguimiento de las personas se inscriben y culminen dicho proceso, toda vez que se habia solicitado asistencia técnica en el modelo de salud, pero como se ha identificado esta herramienta, se debe acotar esta herramienta tecnológica. Este curso se certifica y no tiene límite de inscritos.

- **<u>Precisiones al ítem 1.5 “Respuesta y conciliación de glosas” (Anexo 9)</u>**

Continua Nicolás Morales con las siguientes precisiones de la respuesta y conciliación de glosas. Se aclara que no es información nueva, ya se encuentra estipulado en el anexo 9; la intención es reiterar algunas claridades al momento de aceptar u objetar una glosa.

Las subredes cuentan con cinco días hábiles posterior a la notificación de la SDS para aceptar u objetar la glosa, debe mediar una comunicación oficial, en este caso un oficio o radicado oficial (no correos, ni mensajes de datos), el cual debe ser dirigido a las cuatro supervisoras, debe contener la justificación de la aceptación u objeción de la glosa y deben allegar como anexos los documentos que soporten las justificaciones que la SISS pretenda hacer valer.

Los elementos mínimos que deben contener estos oficios son los siguientes:

- Mes de formulación de la glosa.
- Ubicar o identificar la acción de bienestar o acción de gestión para el bienestar o intervención/ proceso integral e integrado/gestión territorial, entre otros.
- Motivo de la glosa (transcripción textual de la glosa).

- Anexar soportes validados por el Equipo de Apoyo a la Supervisión para el respectivo análisis.

Se menciona que puede ir anexo al oficio la matriz de glosas, pero en algunas ocasiones se objeta la glosa sin justificación alguna, ni soportes que respalden dicha acción.

Claudia Acosta refiere que cuando se realiza el cierre de ciclo de auditoria ya se sabe cual son las glosas, entre tanto se pueden ir enviando los oficios a la SDS para obtener los conceptos. Dicho esto, en el oficio de objeción de glosas se relacionaría los radicados de ingreso de los oficios a la SDS de solicitud de concepto. Ahora bien, se hace un llamado a la revisión minuciosa de las glosas que se objetan, no todas tienen un sustento técnico para ser levantadas, esto se menciona, puesto que en algunos casos se busca objetar la totalidad de las glosas. Esto evitaría que se llegue a la mesa de conciliación de glosas sin los oficios de los conceptos técnicos.

- **<u>Talento humano difícil consecución</u>**





VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

- Profesionales del área de la salud con especialización en epidemiología. Título profesional en Bacteriología, enfermería y médico. Título de postgrado en la modalidad de especialización y/o maestría en Epidemiologia con (1) año de experiencia profesional relacionada con la profesión de base o experiencia en vigilancia de IAAS, brotes de IAAS, resistencia bacteriana y programas de control de infecciones Y PROA.
- Químico farmacéutico
- Técnico 1 (auxiliar de enfermería)

*Profesionales del área de salud con especialización en epidemiología: Nota: Para los perfiles que no cuenten con la experiencia solicitada, la Subred deberá demostrar la gestión realizada en la consecución del talento humano y presentar un plan de Fortalecimiento de Talento Humano de mínimo 40 horas en las competencias relacionadas al Subsistema incluyendo trabajo de campo.
*Químico farmacéutico: perfil no contemplado
*Auxiliar de enfermería en los subsistemas que se requiere son conocimientos básicos en herramientas ofimáticas: Procesadores de texto: Ejemplos: Microsoft Word, Microsoft Excel, Microsoft PowerPoint, Google Docs., Microsoft Outlook, Gmail.

"Es importante tener en cuenta que los perfiles de todos los subsistemas organizan la vigilancia de distintos eventos o áreas específicas de salud pública, asegurando que cada una cuente con los recursos y procedimientos adecuados para la gestión de la información por lo que es indispensable que se disponga con la totalidad del talento humano requerido para dar respuesta de manera óptima a las actividades establecidas con calidad y oportunidad. Ante la contingencia de algún evento de interés de salud pública, todo el personal del componente de Vigilancia en Salud Pública deberá estar disponible para contribuir al apoyo en las acciones local y distrital en las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud."



SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ



PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

- Profesional universitario en enfermería (Profesional Universitario 1 - Enfermero (a) Experiencia mínima de 6 meses en el Programa de vacunación y/o experiencia en salud pública)
- Técnico de sistemas
- Especializado 4. Profesional de la salud (Enfermer@) con especialización y con 1 año o más de experiencia en el Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI-

*** Flexibilidad en la experiencia (y/o experiencia en salud pública)**
***Gestión para la consecución del perfil de técnico de sistemas y profesionales, y si no se logra la consecución se avala contratación con entrenamiento.**
***Al ser líder no es fácil flexibilizar el perfil (Subred Norte dos perfiles pendientes)**



SECRETARÍA DE SALUD | BOGOTÁ



GESTIÓN INTEGRAL DE PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y PLANES PARA EL BIENESTAR-GIPEPB

Profesional Universitario 2 (médico, enfermera, o bacteriología). Con experiencia mínimo de 1 año en salud pública y programas de enfermedades transmisibles o certificado del curso virtual de TB y Lepra de la SDS.

Profesional en enfermería con formación y experiencia en la Estrategia de Atención Integrada a Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) o con doce (12) meses de experiencia en programas, estrategias o acciones de salud pública dirigidas a niñas y niños.

***Referentes locales del programa. Antes: dos años experiencia en Salud Pública y un año en enfermedades transmisibles. Ahora, un año de experiencia o contar con el curso virtual de la secretaria**

***Como parte de la contingencia se brinda la opción de mínimo seis meses de experiencia en el programa de TB y Lepra, o que la subred pueda demostrar capacitación antes de la contratación**

***perfil no es posible modificarlo teniendo en cuenta que solo se esta pidiendo conocimientos y/o experiencia en programas, estrategias o acciones de salud pública dirigidas a niñas y niños. Vale la pena resaltar que la vigencia anterior se pedía certificación y para esta vigencia ese requisito se elimino.**



CUIDADO CONTINUO POR UNA VIDA CON BIENESTAR PARA LA RURALIDAD DE BOGOTÁ

Nutricionista, con experiencia 1 años en salud publica

Terapeuta ocupacional, 1 año de experiencia en salud publica

*** Ya se contrato el perfil de nutrición. La ficha refiere que se requiere seis meses de experiencia en salud pública**

***Se esta revisando la posibilidad de ampliar el perfil a fisioterapeuta**





Para el caso del cuentero que también se enunciaba en la matriz. La Subred Norte ya cuenta con este perfil. El día de ayer se hicieron las entrevistas de los cuenteros de Centro Oriente y Sur, se continua con el proceso de contratación desde las subredes, la persona de Sur Occidente no se presentó a la entrevista.

La Dra. Maira Tinoco de la Subred Sur, reitera que, pese a la presentación realizada, se continúan teniendo dificultades con la contratación del talento humano, especialmente en las vigilancias, con los perfiles a los que se les solicita postgrado en epidemiología, ya que se menciona que sigue siendo muy cerrado, esto debido a las profesiones de base (enfermeros, bacteriólogos o médicos), solicitan ampliarlo a otros profesionales de la salud, tales como: odontólogos o psicólogos. Esta moción es respaldada por la Dra. Marcela López de la Subred Sur Occidente, quien afirma que le acaban de notificar la terminación de contrato de dos epidemiólogos, quedando con siete vacantes. Se busca solventar esta situación con el pago de horas adicionales, no obstante, manifiestan que los profesionales hacen horas adicionales por uno o máximo dos meses, pero luego no desean hacer más.

La Dra. Lida de la Subred Centro Oriente, menciona que los dos médicos profesionales universitarios I que tienen en VSP, tienen sus productos en el marco de las 184 horas. Pero como subred desean presentar una propuesta a la SDS, buscando negociar esas horas para poder pagar un poco más de los honorarios establecidos, pues es notorio la rotación de este talento humano, con recursos adicionales con los que se cuenta, garantizando el cumplimiento de los productos.

A solicitud de las subredes, Jennifer Carolina García enviara un banco de hojas de vida que se tiene disponible desde la SDS, buscando identificar perfiles idóneos para la operación.

Se realiza cambio en la agenda, continua:

- **Impacto de la calidad en la canalización y la gestión**

Janneth Corzo referente de canalizaciones desde nivel central, inicia con la referencia del eslogan "cuando canalizamos bien, cambiamos vidas. Acciones pequeñas, impactos inmensos. La mejor versión de todos, en cada canalización"; refiere que es necesario ver el proceso de canalizaciones mas allá de la glosa o un PQR, hay que explorar su alcance al momento de enviarla a cualquiera de las modalidades de canalización (EPS, entornos o políticas), garantizando la calidad en el proceso, para ello es necesario fomentar este ejercicio como una política institucional.



Este es el proceso de canalizaciones que, de realizarse con oportunidad y calidad, logrará alcanzar seguridad del paciente, tiempos óptimos, cero reprocesos y trazabilidad total.





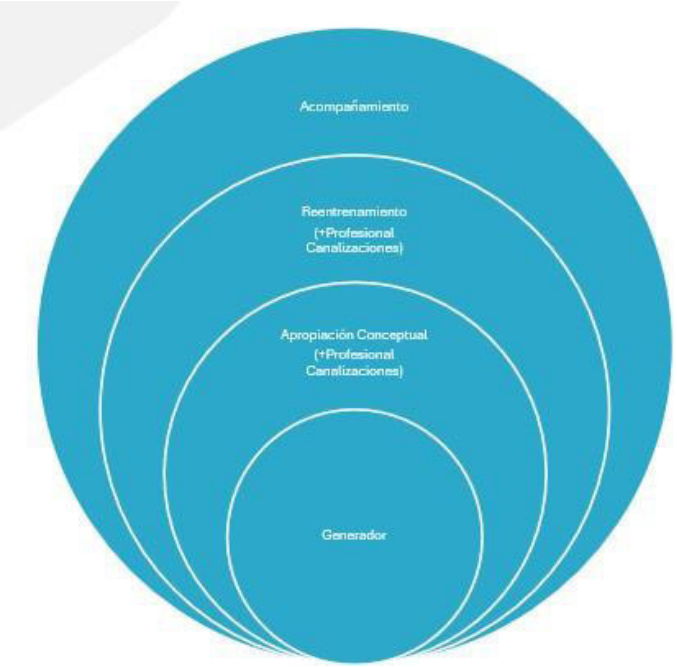
Para canalizar entre entornos es necesario conocer el portafolio del PSPIC, la modalidad EAPB requiere conocer las rutas (sobre todo las de la subred donde se encuentra operando) y las frecuencias de uso. Para el caso de modalidad intersectorial se cuenta con un portafolio que lo actualiza el equipo de análisis y políticas. Por último, la modalidad sin afiliación necesita que se conozca el sistema de seguridad social en salud.

Los errores más comunes que se han identificado son:

- Canalizar a quien no he abordado o por referencia de un tercero
- Canalizar mucho despues de abordar
- Canalizar sin conocer los portafolios
- Canalizar por cierre de actividades
- Canalizar por meta
- Canalizar por una barrera de acceso
- Canalizar pidiendo un servicio en particular
- Canalizar sin validar en el ADRES, a EPS no autorizados en Bogotá y afiliados fuera de Bogotá sin portabilidad
- Canalizar usuarios que si estan afiliados pero que necesitan portabilidad, traslado y movilidad

Lo anterios, genera rechazo por pertinencia, el usuario no acepta el servicio, aumento en los tiempos de entrega y aumento de ubicables.

La inversion en el generador se muestra en la siguiente figura:



La apropiación conceptual de canalizaciones se realiza en aproximadamente dos horas al talento humano, si se presentan fallas se realiza un reentrenamiento y acompañamiento en terreno, sumando cuatro horas adicionales.

GENERADOR	TOTAL	AJUSTADAS	% Ajuste	% Ajuste Global
DASCD	83	10	12,05%	0,004%
Línea 106	29888	2742	9,17%	1,038%
PSPIC	139713	8248	5,90%	3,121%
Universidades	275	16	5,82%	0,006%
Red Distrital de Banco de Sangre	177	8	4,52%	0,003%
EBE - HOGAR	92426	4062	4,39%	1,537%
Comunidad	1446	56	3,87%	0,021%
Secretaría Distrital de integración Social	241	2	0,83%	0,001%
Total general	**264249**	**15144**	**5,73%**	**5,73%**

GENERADOR	TOTAL	AJUSTADAS	%
DASCD	83	10	12,05%
Línea 106	29888	2742	9,17%
Entorno Laboral	13590	1084	7,98%
Analisis y Politicas	4243	286	6,74%
Entorno Institucional	15073	942	6,25%
Universidades	275	16	5,82%
Transversalidad Vigilancia en Salud Pública	60440	3458	5,72%
Entorno Comunitario	22807	1259	5,52%
Entorno Educativo	19211	1031	5,37%
Red Distrital de Banco de Sangre	177	8	4,52%
EBE - HOGAR	92426	4062	4,39%
Transversalidad GPAISP	4349	188	4,32%
Comunidad	1446	56	3,87%
Secretaría Distrital de integración Social	241	2	0,83%
Total general	**264249**	**15144**	**5,73%**

Ahora bien, en el año 2025 se generaron 264.249 canalizaciones y activaciones de rutas, de estas 15.144 se perdieron, entre personas que no se encontraron y rechazo de instituciones, representando un 5,73%. Cuando se debe ajustar una canalización en un reproceso

El PSPIC genera el 5,90 de ajustes de canalizaciones, especificamente el entorno laboral y tambien es el que menos genera.

Modalidad EAPB

- Canalizar a Quien no fue abordado
- Entregar la canalización mucho después de ser abordado
- Canalizar sin conocimiento del usuario
- Canalizar a un usuario que se negó a ser canalizado, una de las razones por la que no es ublicable
- No hacer preguntas de contra verificación de la afiliación.

- Comodín. Se ha verificado que en ocasiones nunca se llama al usuario.
- No existen protocolos de llamadas. Usuarios rechazados
- Contactar al usuario para notificar cita sin tiempos oportunos para programarla. Usuarios rechazados
- La EAPB con mayor número de casos Capital Salud, es el primer generador.
- En el proceso de canalizaciones hay dos indicadores críticos: rechazados y no ubicables.
- La entrega de la canalización debe ser un día despues de la identificación, así se encuentra descrito en el lineamiento. Sin embrago, no se respetan esos tiempos, en ocasiones pasa el mes y no se realiza la entrega
- No se verifica la veracidad de los medios de contacto (números de teléfono)

RUTAS	Acceso Efectivo	NULL	Pendiente Gestion	Persona, familia o comunidad sin acceso	Rechazado	Total general	% Gestión
1 Ruta de promoción y Mantenimiento de la salud	98978	398	27	16215	832	116450	85,00%
10 RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades infecciosas.	2178	2	1	393	34	2608	83,51%
11 RIAS para población con riesgo o presencia de zoonosis y agresiones por animales.	1					1	100,00%
12 RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedad y accidentes laborales.	46			5	2	53	86,79%
13 RIAS para población con riesgo o sujeto de agresiones, accidentes y traumas.	16207	19	4	2084	139	18453	87,83%
14 RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades y accidentes relacionados con el medio ambiente.	187			25	14	226	82,74%
15 RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades huérfanas.	229			13		242	94,63%
16 RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos visuales y auditivos.	19794	19	4	2644	128	22589	87,63%
17 RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos degenerativos, neuropatías y auto-inmunes.	352			27		379	92,88%
2 RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones cardio — cerebro — vascular — metabólicas manifiestas	14639	3	1	1550	73	16266	90,00%
3 RIAS para población con riesgo o presencia de enfermedades respiratorias crónicas.	1485			122	5	1612	92,12%
4 RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones nutricionales.	520			41	6	567	91,71%
5 RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos mentales y del comportamiento manifiestos debido a uso de sustancias psicoactivas y adicciones.	4395			1014	77	5486	80,11%
6 RIAS para población con riesgo o presencia de trastornos psicosociales y del comportamiento.	46477	48	33	8362	737	55657	83,51%
7 RIAS para población con riesgo o presencia de alteraciones en la salud bucal.	4272	120	4	783	48	5227	81,73%
8 RIAS para población con riesgo o presencia de cáncer.	221			23		244	90,57%
9 RIAS para población materno — perinatal.	3860	16		216	37	4129	93,49%
Total general	213841	625	74	33517	2132	250189	85,47%

Modalidad entre entornos

GESTIONA	Acceso Efectivo	NULL	Persona, familia o comunidad sin acceso	Rechazado	Total general	% Gestión
1 Entorno Laboral	32	5	11	10	58	55,17%
2 Entorno Educativo	3669	16	450	44	4179	87,80%
3 Entorno Hogar	1				1	100,00%
4 Entorno Comunitario	485		163	235	883	54,93%
5 Transversalidad Vigilancia en Salud Pública	4				4	100,00%
6 Transversalidad GPAISP	965		190	19	1174	82,20%
Total general	5156	21	814	308	6299	81,85%

Modalidad sin afiliación

Resultado	Total	%
1 Acceso Efectivo	2111	68,7%
1 Asesoría y trámite para afiliación al SGSS	2067	67,2%
2 Asesoría y trámite para traslado de EAPB	16	0,5%
3 Asesoría y trámite para movilidad dentro SGSS	24	0,8%
4 Asesoría y trámite para portabilidad dentro SGSS	4	0,1%
2 Persona, familia o comunidad sin acceso	661	21,5%
1 Persona, familia o comunidad sin acceso	661	21,5%
NULL	275	8,9%
NULL	275	8,9%
Total general	3047	99,1%

- Se incluyó el perfil de trabajo social en el equipo de canalizaciones para que apoye el proceso de aseguramiento, para proyectar que se a 100% efectivo el trámite, para ello se solicita a los coordinadores impulsar el plan de implementación progresiva respuestas en tiempo real a canalizaciones modalidad sin afiliación para lo que se requiere capacitar en seguridad social en salud al 100% de quienes operan el PSPIC para darles las herramientas de orientar en temas de movilidad, traslado y portabilidad, aspectos administrativos que no son objeto de una canalización modalidad sin afiliación.

- Se busca que esta trabajadora social junto con la que se encuentra integrada desde el entorno laboral, brinde orientación a los equipos del GSP-PSPIC sobre: movilidad, traslado y portabilidad; con lo anterior se disminuirá las canalizaciones no pertinentes a esta modalidad y se libera espacio para responder en tiempo real las canalizaciones pertinentes a la modalidad sin afiliación.

- **<u>Control social y veedurías</u>**

Se presenta Juan Sebastián González líder del equipo de Control Social y Rendición de cuentas, de la Dirección de Participación Social y Aseguramiento, quien refiere que el propósito de participar en el comité es contar como se ha dado el proceso de fortalecimiento a la luz de los nuevos lineamientos de control social, en el marco de la gobernanza participativa y la movilización social.

Se presenta el nuevo equipo de control social:

1. Leidy Fuya, referente control social Subred Norte, viene adelantando la articulación con la oficina de participación, coordinación PIC y equipos MAS Bienestar en tu Hogar

2. Camilo Tamayo, referente control social Subred Sur Occidente
3. José Ardila, referente control social Subred Centro Oriente
4. Stiven Prieto, referente control social Subred Sur, quien estaba anteriormente con la Subred Norte



Para que se pueda partir de un control social preventivo es importante reestructurar el pensamiento y el accionar. Siempre se habla del control social en el marco de la vigilancia, el seguimiento y el control, hoy se debe referir desde la corresponsabilidad, la gobernanza social y la movilización de los veedores.

Ahora bien, este es el objetivo del proceso de control social "Potenciar una participación social en salud que promueva el empoderamiento de personas, comunidades y organizaciones sociales en la toma de decisiones para lograr una respuesta más efectiva y equitativa a sus necesidades y expectativas, y que contribuya a transformar las condiciones que afectan su salud y bienestar", en el marco del pilar de la participación social transformadora y la Política de la Participación Social en Salud, de cara a la estrategia denominada *Gobierno Libre,* la cual hace referencia a la corresponsabilidad entre las instituciones y la comunidad.

En este sentido, se refiere que aún falta fortalecer capacidades en las veedurías, y que la única subred que ha mostrado avances, es la Subred Sur, con la creación de las cuatro veedurías: Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar y Tunjuelito.

Se venía haciendo el ejercicio por subred, ahora es más práctico por localidad. Se ha evidenciado que se tiene cierto temor de trabajar con los veedores por localidad. La Subred Sur Occidente manifiesta que pese a que se haga una reunión con todos los veedores, se encuentran organizados por localidad.



¿Qué es el control social?

Es una herramienta valiosa para la gestión pública en tanto permite una evaluación oportuna y aterrizada a la realidad de los ciudadanos que, además, ayuda a mejorar su relación con el Estado, y propicia la satisfacción de sus necesidades y la garantía de sus derechos.

El control social se materializa a través de la participación ciudadana, que les permite a los individuos y a las organizaciones de la sociedad, vigilar la gestión pública y sus resultados para que se cumpla con los principios y los fines esenciales del Estado, bajo los principios que rigen la función pública.





La Subred Centro Oriente refiere que ellos hicieron una propuesta de anexo 2 institucional buscando recabar mayor información, ya que cuando se les pedía realizar un informe al final de la vigencia, este informe no era concluyente. Juan Sebastián manifiesta que el informe debe ser una aproximación a la información.



Esta imagen recoge los nuevos lineamientos de control social de la SDS: se realiza alistamiento sectorial, identificación de equipos y la situación actual de los objetos de vigilancia. Se realiza la identificación y caracterización de veedores por parte de control social, sin embargo, siguen siendo las mismas personas, por lo que se debe buscar incorporar nuevas instancias de participación; entendiendo que lo importante no es la cantidad sino la calidad. Se busca que la base de las veedurías tenga un agente dinamizador.



En la SDS se han desarrollados dos espacios de gran importancia en los últimos tres años para el reconocimiento de las veedurías PIC. Sería importante avanzar en encuentros distritales, pero hoy no se cuenta con memorias de los procesos de control social.

Actualmente se cuenta con siete veedurías con 107 veedores, clasificados de la siguiente manera:
1 Subred Sur: cuatro veedurías, 35 veedores
2. Subred Sur Occidente: 1 veeduría, 26 veedores
3. Subred Norte: 1 veeduría, 22 veedores
4. Subred Centro Oriente: 1 veeduría, 24 veedores

El equipo de control social retroalimenta los informes de veedurías de las subredes, el quinto día de cada mes envían los informes para que sean cargados en el SECOP, sin embargo, los contenidos de los reportes son diferentes por parte de las cuatro subredes, se buscará coordinar los criterios para la estandarización del reporte.

Las subredes piden organizar un nuevo espacio donde se pueda escuchar el balance del proceso de control social.

Se precisa que no es posible desligar a los Equipos Básicos MÁS Bienestar en tu Hogar de los procesos de control social

La Dra. Marcela Martínez señala que queda poco tiempo y aún restan tres temas por abordar. Los participantes deciden omitir un punto de la agenda, correspondiente a la presentación de las subredes, y continuar con la ejecución financiera y el apartado de varios. No obstante, se acuerda que las presentaciones de las subredes quedarán registradas en el acta. Adicionalmente, se consulta si se ha presentado alguna situación de corrupción al interior de las subredes; las coordinadoras responden que no se ha reportado ningún caso de este tipo. Ninguna novedad de contrapartida tampoco, pero Adíela Quiroga refiere que se está trabajando un documento orientador para el proceso de contrapartida, pendiente la revisión por parte de VSA (Angie Gómez), línea 1.

- **<u>Presentación ejecución convenios</u>**

Ejecución financiera por subred octubre 2025-enero 2026

SUBRED	VALOR PROGRAMADO.	VALOR EJECUTADO.	VALORSUBEJECUTADO.	% EJECUCIÓN	% SUBEJECUCIÓN
CENTRO ORIENTE	5.087.167.035,99	4.869.759.356,98	217.407.679,01	95,7%	4,3%
SUR	4.112.296.383,00	3.843.898.272,58	268.398.110,42	93,5%	6,5%
SUR OCCIDENTE	5.153.288.188,00	4.747.402.728,37	405.885.459,63	92,1%	7,9%
NORTE	5.666.244.557,78	5.129.625.910,77	536.618.647,02	90,5%	9,5%
TOTAL	**20.018.996.164,77**	**18.590.686.268,69**	**1.428.309.896,08**	**92,9%**	**7,7%**

Ejecución enero 2026: la mayor subejecución se concentra en las subredes Norte y Sur Occidente. Se puntualiza que la subejecución con corte a diciembre fue de $4.323.043.884 y lo que las subredes reportaron para reprograma en enero suma $319.453.191, resultado en un acumulado de recursos subejecutados del 2025 de $4.003.590.693 que, de acuerdo a lo expuesto en el comité anterior, la intención era ejecutar un mayor valor de los recursos 2025. Este es el panorama que se cuenta con los informes de gestión entregados el día de ayer.

SUBRED	VALOR PROGRAMADO.	VALOR EJECUTADO.	VALOR SUBEJECUTADO TOTAL A DIC 2025	EJECUCIÓN ENERO	SUBEJECUCIÓN A ENERO	% EJECUCIÓN	% SUBEJECUCIÓN
SUR OCCIDENTE	15.838.061.558	13.970.377.508	1.867.684.050	295.020.502	1.572.663.548	90,1%	9,9%
NORTE	17.088.248.333	16.048.767.544	1.039.480.789	11.463.633	1.028.017.156	94,0%	6,0%
SUR	12.898.337.696	12.166.110.710	732.226.986	-	732.226.986	94,3%	5,7%
CENTRO ORIENTE	15.558.895.671	14.875.243.611	683.652.060	12.969.056	670.683.004	95,7%	4,3%
TOTAL	**61.383.543.258**	**57.060.499.374**	**4.323.043.884**	**319.453.191**	**4.003.590.693**	**93,5%**	**6,5%**

Ejecución año 2026

Ejecución financiera octubre 2025-enero 2026

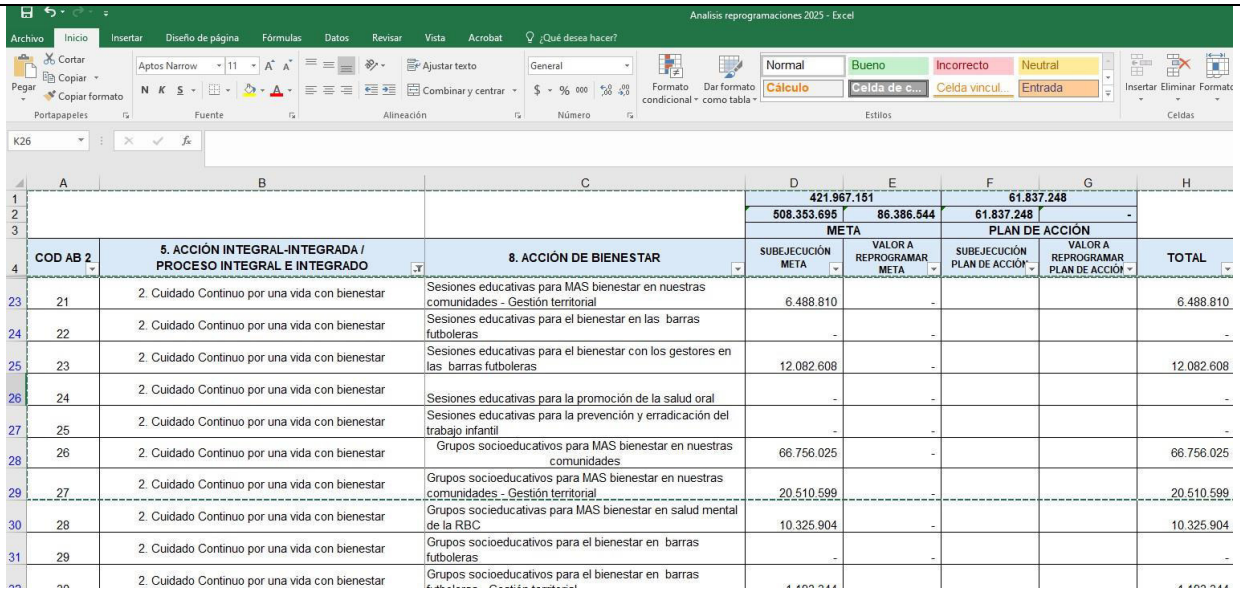
ACCIÓN ENTORNO/PROCESO INTENGRALEINTEGRADO	CENTRO ORIENTE	NORTE	SUR	SUR OCCIDENTE	TOTAL
12. Vigilancia de la Salud Ambiental	72.566.628	61.384.005	32.931.951	208.909.216	375.791.800
10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública	12.969.056	258.662.214	35.312.484	31.719.457	338.663.211
2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	79.852.072	64.159.663	73.138.620	68.221.985	285.372.340
9. Gestión de Programas Estrategias y Planes para el Bienestar	9.300.672	104.052.206	23.005.008	52.038.839	188.396.726
13. Proceso integral e integrado de gestión y análisis de políticas para el bienestar	-	838.797	61.127.155	1.087.330	63.053.282
3. CCVBcon enfoque diferencial étnico	5.621.568	5.374.999	-	36.170.352	47.166.919
8. CCVBpara la ruralidad de Bogotá	-	-	35.507.833	-	35.507.833
5. CCVBcon enfoque Población para formas extremas de exclusión:	23.963.465	-	7.108.312	-	31.071.777
7. CCVBpara la población con discapacidad	2.487.485	23.912.090	266.747	851.865	27.518.187
1. Gestión Territorial para la Atención Primaria Social de GSP-PSPIC	3.703.760	12.613.104	-	5.621.568	21.938.432
11. Proceso integral e integrado de la Vigilancia basada en Comunid	-	5.621.568	-	-	5.621.568
4. CCVBcon enfoque Género	4.940.297	-	-	-	4.940.297
6. CCVBpara la población migrante internacional de Bogotá	2.002.676	-	-	1.264.848	3.267.524
TOTAL	**217.407.679**	**536.618.647**	**268.398.110**	**405.885.460**	**1.428.309.896**

Aquí se observa que las líneas con la mayor subejecución son VSA, VSP, Cuidado Continuo por una Vida con Bienestar y GIPEPB, configurándose en líneas de cumplimiento crítico

Análisis de reprogramaciones diciembre 2025-enero 2026

SUBRED	TIPO DE ACCIÓN	VALOR SUBEJECUCIÓN OCT-DIC 2025	VALOR REPROGRAMADO EN 2026	VALOR SIN REPROGRAMAR	Subejecución VSA	Reprogramado Enero	Valor sin reprogramar
CENTRO ORIENTE	Plan de Acción	369.209.146	110.023.691	259.185.455			
	Metas	341.737.078	222.704.058	119.033.020	72.031.339	-	72.031.339
	Total	710.946.223	332.727.749	378.218.474			
NORTE	Plan de Acción	480.600.459	77.229.732	403.370.727			-
	Metas	586.143.950	233.000.687	353.143.263	300.301.057	11.463.633	288.837.424
	Total	1.066.744.409	310.230.419	756.513.990			
SUR	Plan de Acción	266.084.729	138.907.168	127.177.561			
	Metas	493.434.861	229.285.793	264.149.068	34.085.217	4.353.392	29.731.825
	Total	759.519.590	368.192.961	391.326.629			
SUR OCCIDENTE	Plan de Acción	397.033.969	65.762.912	331.271.057			
	Metas	1.497.944.273	637.351.366	860.592.906	969.381.519	330.607.068	638.774.451
	Total	1.894.978.242	703.114.278	1.191.863.964			
	Plan de Acción	**1.512.928.302**	**391.923.503**	**1.121.004.800**			
	Metas	**2.919.260.162**	**1.322.341.905**	**1.596.918.257**			
	Total	**4.432.188.464**	**1.714.265.407**	**2.717.923.057**			

De igual manera, se evidencia que los recursos reprogramados del 2025 durante el primer semestre del 2026, son muy pocos. En el cuadro anterior se detallan las acciones de bienestar que se ejecutan mediante plan de acción y aquellas que se desarrollan por meta, aclarando que las primeras son poco susceptibles de reprogramación; un ejemplo de estas últimas, y que sí fue reprogramada, fueron los encuentros de la RedSal. Sin embargo, las líneas que tienen metas si se podían reprogramar, pero lo que se evidencia es que se inició con la ejecución de los recursos 2026, quedando aun de 2025 $4.432.188.464 recursos de subejecución.



	A	B	C	D	E	F	G	H
1				421.967.151		61.837.248		
2				508.353.695	86.386.544	61.837.248	-	
3				META		PLAN DE ACCIÓN		
4	COD AB 2	5. ACCIÓN INTEGRAL-INTEGRADA / PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	8. ACCIÓN DE BIENESTAR	SUBEJECUCIÓN META	VALOR A REPROGRAMAR META	SUBEJECUCIÓN PLAN DE ACCIÓN	VALOR A REPROGRAMAR PLAN DE ACCIÓN	TOTAL
23	21	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Sesiones educativas para MAS bienestar en nuestras comunidades - Gestión territorial	6.488.810	-			6.488.810
24	22	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Sesiones educativas para el bienestar en las barras futboleras	-	-			-
25	23	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Sesiones educativas para el bienestar con los gestores en las barras futboleras	12.082.608	-			12.082.608
26	24	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Sesiones educativas para la promoción de la salud oral	-	-			-
27	25	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Sesiones educativas para la prevención y erradicación del trabajo infantil	-	-			-
28	26	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Grupos socioeducativos para MAS bienestar en nuestras comunidades	66.756.025	-			66.756.025
29	27	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Grupos socioeducativos para MAS bienestar en nuestras comunidades - Gestión territorial	20.510.599	-			20.510.599
30	28	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Grupos socieducativas para MAS bienestar en salud mental de la RBC	10.325.904	-			10.325.904
31	29	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Grupos socioeducativos para el bienestar en barras futboleras	-	-			-
		2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	Grupos socioeducativos para el bienestar en barras					

Se presenta un archivo de Excel donde se realizó la clasificación por acción y proceso integral e integrado, con el fin de mostrar la subejecución y lo que se solicitó reprogramar, sin entrar a detallar cada línea, se observa que Cuidado Continuo por una Vida con Bienestar presenta una subejecución de $508.353.695, y tan solo se reprogramaron $86.386.544 en las cuatro subredes; reiterando que la intención es la ejecución de los recursos más antiguos.

Análisis de reprogramaciones diciembre 2025-enero 2026

SUBRED	DICIEMBRE2025			ENERO2026			TOTAL	%
	LOCALIDADES	MESES	SUBTOTAL	LOCALIDADES	MESES	SUBTOTAL		
CENTROORIENTE	99	1	100	46	52	98	198	68,8%
SUR	23	2	25	1	27	28	53	18,4%
NORTE	17	1	18		18	18	36	12,5%
SUROCCIDENTE					1	1	1	0,3%
TOTAL	**139**	**4**	**143**	**47**	**98**	**145**	**288**	**288**
TOTALMOVIMIENTOS	**278**	**4**	**282**	**94**	**98**	**192**	**474**	**568**

Este es un comparativo de las solicitudes de reprogramación entre localidades y meses por cada una de las cuatro subredes. Las subredes manifiestan que es importante que les permitan realizar la reprogramación entre localidades, la SDS dice que si todos los meses se permite la reprogramación entre localidades no se podría hacer un seguimiento claro de la ejeución.

SUBRED	5. ACCIÓN INTEGRAL-INTEGRADA / PROCESO INTEGRAL E INTEGRADO	Comunitario	Educativo	Institucional	Laboral	Vigilancia en salud pública	TOTAL
CENTRO ORIENTE	10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública					1	**1**
	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	80	15		4		**99**
	4. CCPVB con enfoque Género	36					**36**
	5. CCPVB con enfoque Población para formas extremas de exclusión:	33			8		**41**
	6.CCPVB para la población migrante internacional de Bogotá		4				**4**
	7. CCPVB para la población con discapacidad	17					**17**
SUBTOTAL CENTRO ORIENTE		**166**	**19**		**12**	**1**	**198**
NORTE	10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública					1	**1**
	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	6		16	7		**29**
	7. CCPVB para la población con discapacidad	2	4				**6**
SUBTOTA NORTE		**8**	**4**	**16**	**7**	**1**	**36**
SUR	10. Proceso integral e integrado de la Vigilancia de la Salud Pública					1	**1**
	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar	5	13	8	6		**32**
	4. CCPVB con enfoque Género	2					**2**
	5. CCPVB con enfoque Población para formas extremas de exclusión:	8			7		**15**
	7. CCPVB para la población con discapacidad		2				**2**
	8.CCPVB para la ruralidad de Bogotá	1					**1**
SUBTOTAL SUR		**16**	**15**	**8**	**13**	**1**	**53**
SUR OCCIDE	2. Cuidado Continuo por una vida con bienestar		1				**1**
SUBTOTAL SUR OCCIDENTE			**1**				**1**
TOTAL		**190**	**39**	**24**	**32**	**3**	**288**

Se les permitirá a las subredes que lo requieran hacer alcance a la reprogramación y mensualización del 2026, previa revisión interna por parte de las subredes. Deben enviar un correo electrónico a las supervisoras de los contratos solicitando el alcance, luego se realizaran mesas de trabajo para la validación de este ejercicio. Se está a tiempo de realizar el ajuste del mes de febrero.

- **Varios (plan de pagos y evidencias. Convenios GSP-PSPIC)**

Mayerli Heredia informa que la oficina de Control Interno – OCI generó hallazgos a la Subsecretaria de Salud Pública debido al no cargue de los planes de pago en el SECOP II. Tras la revisión realizada con asesores del área de financiera, se concluye que es necesario efectuar ajustes en la facturación mensual o bimensual en este caso para los próximos pagos de los convenios GSP-PSPIC. Dichos ajustes consisten en que la factura se emita por el valor total, se registre el descuento correspondiente a la reserva de glosa y se precise el valor neto.

Para ello, se requiere que las subredes viabilicen internamente el proceso desde el punto de vista fiscal y contable. Posteriormente se desarrollarán mesa (s) de trabajo con las subredes.

Se plantea que las facturas se presenten por el valor neto del giro a realizar; y que, al momento de adelantar el proceso de liquidación, se emita una última factura para efectuar el giro del saldo pendiente

Por su parte, Claudia Acosta manifiesta que en el módulo 7 del SECOP II se debe subir el plan de pagos, y que el hallazgo se generó por la omisión de éste registro. Adicionalmente, señala de la dificultad radica en que las facturas se emiten por el valor total del desembolso, sin descontar el valor de la reserva de glosa. Al requerirse el registro de dos valores (el total facturado y el valor efectivamente pagado) se presenta una diferencia, dado que la factura se emite por el 100% del desembolso, cifra que no coincide con el valor realmente pagado. Esta situación genera un desbalance, toda vez que desde contratación se indica que el valor pagado deber ser igual al valor

facturado. En consecuencia, se desarrollarán mesas de trabajo para definir la ruta correcta de cargue y reporte de la información, evitando la generación de nuevos hallazgos.

Finalmente, Liliana Sánchez, del área financiera, manifiesta debe ajustarse estrictamente a los establecido en el convenio y/o contrato. Señala que, conforme se ha venido manejando, se debe facturar el valor total del desembolso y descontar de este la reserva de glosa, lo cual implica que el giro sea inferior al valor facturado. Si se pretende modificar el procedimiento para que únicamente se facture el valor neto a girar, será indispensable realizar una modificación contractual. En todo caso, se reitera que el valor facturado debe corresponder al valor pagado. Por lo anterior, se concluye que el tema deberá revisarse al interior de la Subsecretaría de Salud Pública, en articulación con las áreas de contratación y financiera, a fin de definir el procedimiento adecuado para el cargue de la información en el SECOP

<u>Presentación subredes (plan anticorrupción y contrapartida)</u>

<u>Subred Centro Oriente</u>

AVANCE CONTRAPARTIDA GSP-PSPIC 8387562-2025,
OCTUBRE 2025- ENERO 2026
Valor total de contrapartida $ 1,072,793,550
Concepto 1: $775.176.108 (72,2%)
Concepto 2: $297,617,442 (27,8%)

Propuesta concepto 1. Valor costos TH VSA por hora y perfil.

Línea por vigencia:	Actividad	Soportes	VALOR PROGRAMADO *Sujeta a cambios según procesos de contratación de la Subred	Meta vigencia	oct-25			nov-25			dic-25			ene-26		
					META PROYECTADA Octubre 2025	META EJECUTADA Octubre 2025	VALOR EJECUTADO Octubre 2025	META PROYECTADA Noviembre 2025	META EJECUTADA Noviembre 2025	VALOR EJECUTADO Noviembre 2025	META PROYECTADA Diciembre 2025	META EJECUTADA Diciembre 2025	VALOR EJECUTADO Diciembre 2025	META PROYECTADA Enero 2026	META EJECUTADA Enero 2026	VALOR EJECUTADO Enero 2026
Actividades relacionadas con la aplicación, retención o levantamiento de medidas sanitarias. Para este concepto se consideran aquellas actividades donde el funcionario de cargo administrativo o provisional se hace presente en una actividad de inspección y vigilancia sanitaria, especialmente para la imposición de una medida preventiva de seguridad establecido en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979. "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias") están encaminadas a proteger la salud publica	Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil profesional universitario	Acta de IVC y/o aplicación de IVSS con código de numeración IVH SIVIGILA DO - SISVEA - Reporte 366 - Medidas sanitarias Incluye: *Por Parte de la Autoridad Sanitaria 2/no incluir en el filtro las visitas *Es Operativo:no incluir SI *Para el caso de las medidas o producto se deben dejar un solo registro. Si persiste un tipo de acta operativa de inspección, se debe eliminar. *Profesión u Oficio 1: No incluya las profesiones que no corresponden a las cargos de nombramiento. Nota: *No se deben considerar medidas aplicadas en visita de IVC realizada únicamente por talento humano de planta. *Si al momento de la visita se aplicó IVSS a establecimiento y producto, solo se debe contar uno.	$ 158.551.848	META VIGENCIA: 1.092 META MENSUAL PROMEDIO: 52	52	35	$ 5.081.790	52	49	$ 7.114.506	52	45	$ 6.533.730	52	11	$ 1.597.134
	Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil técnico	Acta de IVC y/o aplicación de IVSS con código de numeración IVH SIVIGILA DO - SISVEA - Reporte 366 - Medidas sanitarias Incluye: *Por Parte de la Autoridad Sanitaria 2/no incluir en el filtro las visitas *Es Operativo:no incluir SI *Para el caso de las medidas o producto se deben dejar un solo registro. Si persiste un tipo de acta operativa de inspección, se debe eliminar. *Profesión u Oficio 1: No incluya las profesiones que no corresponden a las cargos de nombramiento. Nota: *No se deben considerar medidas aplicadas en visita de IVC realizada únicamente por talento humano de planta. *Si al momento de la visita se aplicó IVSS a establecimiento y producto, solo se debe contar uno.	$ 616.624.260	META VIGENCIA: 5.565 META MENSUAL PROMEDIO: 265	265	254	$ 28.144.216	265	249	$ 27.590.196	265	306	$ 33.906.024	265	338	$ 37.451.752
	SUBTOTAL CONCEPTO		$ 775.176.108		317	289	$ 33.226.006	317	298	$ 34.704.702,00	317	351	$ 40.439.754,00	317	349	$ 39.048.886,00

Seguimiento a la ejecución-concepto 1-contrapartida CI 8387562-2025

Actividad	METAS PROGRAMADAS OCT 2024-ENE 2025	VALOR PROGRAMADO OCT 2024-ENE 2025	MEDIDAS EJECUTADAS OCT 2024-ENE 2025	VALOR EJECUTADO OCT 2024-ENE 2025	% EJECUCIÓN
Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil **profesional universitario**	208	$30.200.352,00	140	$20.327.160,00	67%
Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con **perfil técnico**	1060	$117.452.240,00	1147	$127.092.188,00	108%
TOTAL	1268	$147.652.592,00	1287	$147.419.348,00	99,8%

Avance ejecución-concepto 2, CI GSP PSPIC 8387562-2025

7,48% AVANCE EN LA EJECUCIÓN-CONCEPTO 2, CORTE A 31 DE ENERO -2026

Línea por vigencia:	Actividad	Soportes	VALOR PROGRAMADO *Soporte o combinación a presentar de conformidad de la Subred	Meta vigencia	oct-25			nov-25			dic-25			ene-26					
					META PROYECTADA Octubre 2025	META EJECUTADA Octubre 2025	VALOR EJECUTADO Octubre 2025	META PROYECTADA Noviembre 2025	META EJECUTADA Noviembre 2025	VALOR EJECUTADO Noviembre 2025	META PROYECTADA Diciembre 2025	META EJECUTADA Diciembre 2025	VALOR EJECUTADO Diciembre 2025	META PROYECTADA Enero 2026	META EJECUTADA Enero 2026	VALOR EJECUTADO Enero 2026	VALOR POR CONCEPTO EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 30/06/2027	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 30/06/2027	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR A 01/10/2025 a 30/06/2027
Apoyo Logístico, Técnico y de insumos orientado al fortalecimiento y desarrollo de las acciones del Modelo MAS Bienestar. Incluye la adquisición y entrega de alimentos promocionales y preventivos dirigidos al cuidado de las poblaciones beneficiarias en entornos saludables y territoriales.	Plan de acción, seguimiento mensual y gestión Administrativa	Apoyo a la Gestión de la Contrapartida a partir del mes de enero de 2025 *Plan de acción con seguimiento mensual *Acta y recurso y gestión administrativa de las con cargo a la contrapartida	$ 75.513.600	De acuerdo a solicitud de SDS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	0,00%	$ 75.513.600
																	$ 0	0,00%	$ 0
	Adquisicion, almacenamiento y distribución de Refrigerar / Almacenar para entregar y acciones del Mar Bienestar.	Actas y listado de entrega de alimentos y bebidas a la población participante en eventos	$ 80.000.000	De acuerdo a solicitud de SDS	470	470	$ 6.569.600,00	0	0	0	180	180	$ 1.678.000,00	200	$ 200	$ 2.500.000,00	$ 10.747.600	17,91%	$ 49.252.400
	Gestión y disposición de entrega para actividades y eventos del Modelo MAS Bienestar	Evidencias de la gestión realizada para disposición de entrega para actividades y eventos del Modelo MAS Bienestar (actas de reunión, correos electrónicos, entre otros que soporten)	$ 40.000.000	De acuerdo a solicitud de SDS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	0,00%	$ 40.000.000
	Adquisición y distribución de alimentos promocionales y preventivos.	*Comunicación interna emitida por el referente distrital para solicitud de compra de medicamentos *El actuero del proveedor que suministra la compra de adquisición de los alimentos *Acta de entrega que evidencia la recepción formal de los insumos comprados o adquiridos. *Listado de entrega de alimentos promocionales y preventivos a la población beneficiaria (indicando fecha, alimento entregado, firma de identificación y firma de quien recibió, entre otros).	$ 44.000.000	De acuerdo a solicitud de SDS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	0,00%	$ 44.000.000
	Apoyo en la gestión para la compra de medicamentos para atención en consultas en salud pública.	*Comunicación interna emitida por el referente distrital para solicitud de compra de medicamentos *El actuero del proveedor que suministra la compra de los medicamentos. *Actas y listado de entrega al referente	$ 50.000.000	De acuerdo a solicitud de SDS	0	0	0	6497	6497	$ 11.506.325,00	0	0	0				$ 11.506.325	23,01%	$ 38.493.675
	Otra(Cualquier otra actividad que requiera para contribuir al fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención de la salud pública en el marco de las acciones del modelo	*Comunicación interna emitida por el referente distrital que solicitó la actividad, alimento. *Evidencia de entrega de alimentos a desarrollo de la actividad referente distrital que la solicitó, también se puede aportar actas y listado de asistencia de reunión en los casos	$ 28.103.842	De acuerdo a solicitud de SDS	0	0	$ 0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	0	$ 0	0,00%	$ 28.103.842
	Certificación emitida por el referente distrital y el apoyo que acredita la ejecución de la totalidad de las recursos de la contrapartida	Certificación emitida por el referente distrital y el apoyo que acredita la ejecución de la totalidad de las recursos de la contrapartida		De acuerdo a solicitud de SDS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	0	$ 0	0,00%	$ 0
	SUBTOTAL CONCEPTO		$ 297.617.442		470	470	$ 6.569.600,00	6497	6497	$ 11.506.325,00	180	180	$ 1.678.000,00	200	200	$ 2.500.000,00	$ 22.253.925	7,48%	$ 275.363.517
	TOTAL CONTRAPARTIDA		$ 1.072.793.550		787	759	$ 39.795.606	6814	6795	$ 46.211.027	497	531	$ 42.117.754	517	549	$ 41.548.886	$ 169.673.273	15,82%	$ 903.120.277

Plan anticorrupción

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL
	SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES

Elaborado por: Karen Buitrago / Revisado por: Carolina García / Aprobado por: Diane Moyano Romero /Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Soi Yber Beltrán Aguilera/ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Andrea Yiset López Hernández/ Subdirectora de Gestión y evaluación de Políticas en Salud Pública
Marcela Martínez Contreras/Subdirectora de Acciones Colectivas
Adriana Mercedes Ardila Serra/ Subdirectora de Determinantes en Salud

NOMBRE DE LA SUBRED: CENTRO ORIENTE ESE

FECHA:19/02/2026
No DE CONVENIO O CONTRATO : 8387562-2025
PERIODO INFORMADO : ENERO-2026

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN? SI [] No [X]

No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA: _____ LIDA ESPERANZA MONTENEGRO PARRA NOMBRE Y FIRMA _____

Subred Norte

Seguimiento plan de acción contrapartida

Valor: $1.174.394.087 millones

Línea por vigencia:	Actividad	VALOR PROGRAMADO *Sujeto a cambios según procesos de contratación de la Subred	META EJECUTADA Octubre 2025	VALOR EJECUTADO Octubre 2025	META EJECUTADA Noviembre 2025	VALOR EJECUTADO Noviembre 2025	META EJECUTADA Diciembre 2025	VALOR EJECUTADO Diciembre 2025	META EJECUTADA Enero 2026	VALOR EJECUTADO Enero 2026	VALOR POR CONCEPTO EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 31/01/2026	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 31/01/2026	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR A 01/10/2025 a 31/01/2026
Actividades relacionadas con la aplicación, reiteración o levantamiento de medidas sanitarias. Para este concepto se consideran aquellas actividades donde el funcionario de carrera administrativa o provisional se hace presente en una actividad de inspección y vigilancia sanitaria, específicamente para la imposición de una medida sanitaria de seguridad, en el marco de lo establecido en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y están encaminadas a proteger la salud pública	Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil profesional universitario	$ 1.069.358.848	27	$ 4.258.224	75	$ 11.828.400	74	$ 11.670.688	0	$ 0	*** $ 27.757.312	14%	$ 924.769.296
	Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil técnico		367	$ 39.701.326	410	$ 44.352.980	303	$ 32.777.934	0	$ 0	*** $ 116.832.240		
	SUBTOTAL CONCEPTO	**$ 1.069.358.848**	**394**	**$ 43.959.550**	**485**	**$ 56.181.380**	**377**	**$ 44.448.622**	**0**	**$ 0**	**$ 144.589.552**		

Línea por vigencia:	Actividad	VALOR PROGRAMADO *Sujeto a cambios según procesos de contratación de la Subred	META EJECUTADA Octubre 2025	VALOR EJECUTADO Octubre 2025	META EJECUTADA Noviembre 2025	VALOR EJECUTADO Noviembre 2025	META EJECUTADA Diciembre 2025	VALOR EJECUTADO Diciembre 2025	META EJECUTADA Enero 2026	VALOR EJECUTADO Enero 2026	VALOR POR CONCEPTO EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 31/01/2026	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 31/01/2026	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR A 01/10/2025 a 31/01/2026
Actividades relacionadas con la aplicación, reiteración o levantamiento de medidas sanitarias. Para este concepto se consideran aquellas actividades donde el funcionario de carrera administrativa o provisional se hace presente en una actividad de inspección y vigilancia sanitaria, específicamente para la imposición de una medida sanitaria de seguridad, en el marco de lo establecido en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979, "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y están encaminadas a proteger la salud pública	Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil profesional universitario	$ 1.069.358.848	27	$ 4.258.224	75	$ 11.828.400	74	$ 11.670.688	0	$ 0	*** $ 27.757.312	14%	$ 924.769.296
	Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil técnico		367	$ 39.701.326	410	$ 44.352.980	303	$ 32.777.934	0	$ 0	*** $ 116.832.240		
	SUBTOTAL CONCEPTO	**$ 1.069.358.848**	**394**	**$ 43.959.550**	**485**	**$ 56.181.380**	**377**	**$ 44.448.622**	**0**	**$ 0**	**$ 144.589.552**		

Plan anticorrupción

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL
	SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES

Elaborado por: Karen Buitrago / Revisado por: Carolina García / Aprobado por: Diane Moyano Romero /Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Sol Yiber Beltrán Aguilera/ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Andrea Yiset López Hernández/ Subdirectora de Gestión y evaluación de Politicas en Salud Pública
Marcela Martinez Contreras/Subdirectora de Acciones Colectivas
Adriana Mercedes Ardila Sierra/ Subdirectora de Determinantes en Salud

NOMBRE DE LA SUBRED: NORTE
FECHA: 20 DE FEBRERO 2026
No DE CONVENIO O CONTRATO: 8387508-2025
PERIODO INFORMADO: ENERO 2026

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN?	NO	X

No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA:	Sandra Mireya Sanchez Coordinadora PSPIC NOMBRE Y FIRMA	Sandra M. Sánchez

Subred Sur Occidente

Ejecución financiera concepto 1 (1 de octubre 2025 al 31 de octubre 2026)

PERFIL	META EJECUTADA OCTUBRE 2025	META EJECUTADA OCTUBRE 2025	META EJECUTADA NOVIEMBRE 2025	META EJECUTADA NOVIEMBRE 2025	META EJECUTADA DICIEMBRE 2025	META EJECUTADA DICIEMBRE 2025	META EJECUTADA ENERO 2026	META EJECUTADA ENERO 2026
PROFESIONAL	24	5796144	38	9177228	19	4588614	24	5796144
TECNICO	157	23504784	202	30241824	224	33535488	170	25451040
TOTAL	181	29300928	240	39419052	243	38124102	194	31247184

PERFIL	META EJECUTADA	VALOR
PROFESIONAL	105	25358130
TECNICO	753	112733136
TOTAL	858	138091266

PERFIL	VALOR HORA
PROFESIONAL	80.502
TECNICO	49.904

Ejecución financiera concepto 2 (1 de octubre 2025 al 31 de octubre 2026)

ACTIVIDAD CONCEPTO 2	META EJECUTADA Octubre 2025	VALOR EJECUTADO Octubre 2025	META EJECUTADA Noviembre 2025	VALOR EJECUTADO Noviembre 2025	META EJECUTADA Diciembre 2025	VALOR EJECUTADO Diciembre 2025	META EJECUTADA Enero 2026	VALOR EJECUTADO Enero 2026
Plan de acción, seguimiento mensual y gestión Administrativa	1	$ 10.280.000	1	$ 10.280.000	1	$ 5.621.568	1	$ 5.621.568
Adquisicion, almacenamiento y distrbicuión de Refrigerios / Almuerzo para eventos y acciones de Mas Bienestar	782	$ 8.497.469	0	0	0	0	0	0

ACTIVIDAD	META EJECUTADA	VALOR
PLAN DE ACCION SEGUIMIENTO MENSUAL Y GESTION ADMINISTRATIVA	4	31.803.136
ADQUISICION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION	782	8.497.469
TOTAL	786	40.300.605

Ejecución financiera contrapartida (1 de octubre 2025 al 31 de octubre 2026)

CONCEPTOS	VALOR POR CONCEPTO EJECUCION FIANACIERA 01/10/2025 A 31 /01/2026	PORCENTAJE EJECUCION FINANCIERA	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR ACORDE AL CONCEPTO	VALOR PROYECTADO
CONCEPTO 1	138091266	14.064	843808734	981900000
CONCEPTO 2	40300605	36.939	68799395	109100000
TOTAL CONVENIO	178391871		912608129	1091000000

Plan anticorrupción



INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL
SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES

Elaborado por: Karen Buitrago / Revisado por: Carolina García / Aprobado por: Diane Moyano Romero /Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Diana Marcela Walteros / Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Andres Yiset López Hernández/ Subdirectora de Gestión y evaluación de Políticas en Salud Pública
Marcela Martinez Contreras/Subdirectora de Acciones Colectivas
Diana Sofía Díaz Oliveros/ Subdirectora de Determinantes en Salud

NOMBRE DE LA SUBRED: ___SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E_____

FECHA: 20 febrero 2026
No DE CONVENIO O CONTRATO : 8388233
PERIODO INFORMADO : ENERO 2026

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPC SI [] No [x]

No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE CORRUPCIÓN	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA: Directora Gestión del Riesgo
Coordinadora PSPIC

NOMBRE Y FIRMA: Monica Viviana Bello
Judy Marcela Lopez

Subred Sur

Contrapartida

CONCEPTO 1: Actividades relacionadas con la aplicación, reiteración o levantamiento de medidas sanitarias. Para este concepto se consideran aquellas actividades donde el funcionario de carrera administrativa o provisional se hace presente en una actividad de inspección y vigilancia sanitaria, específicamente para la imposición de una medida sanitaria de seguridad, en el marco de lo establecido en el artículo 576 de la Ley 9 de 1979, “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias” y están encaminadas a proteger la salud pública

Actividad	MEDIDAS APLICADAS				
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	TOTAL
Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil profesional universitario			1	1	2
Aplicación de medidas, levantamiento y mantenimiento de medidas sanitarias de seguridad, por funcionario de planta con perfil técnico	18	12	13	9	52

VALOR POR CONCEPTO EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 30/06/2027	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 30/06/2027	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR A 01/10/2025 a 30/06/2027
8.725.338,00	1%	701.440.134,80

Avance contrapartida

Línea por vigencia:	Actividad	VALOR PROGRAMADO	VALOR POR CONCEPTO EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 30/06/2027	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA 01/10/2025 a 30/06/2027	VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR A 01/10/2025 a 30/06/2027
Apoyo Logístico, Técnico y de insumos orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las acciones del Modelo MAS Bienestar. Incluye la adquisición y entrega de elementos promocionales y preventivos dirigidos al cuidado de las poblaciones beneficiarias en entornos cuidadores y territorios.	Plan de acción, seguimiento mensual y gestión Administrativa Adquisicion, almacenamiento y distrbicuión de Refrigerios / Almuerzo para eventos y acciones de Mas Bienestar Gestión y disposición de salones para actividades y eventos del Modelo MAS Bienestar Adquisición y distribución de elementos promocionales y preventivos. Apoyo en la gestión para la compra de medicamentos para atención en eventos en salud pública. Otro (Cualquier otra actividad que requiera para contribuir al fortalecimiento de las acciones de promoción y prevención de la salud pública en el marco de los alcances del modelo MAS Bienestar. Certificación emitida por el revisor fiscal y el gerente que acredite la ejecución de la totalidad delos recursos de la contrapartida	177.541.368,20	54.362.446,00	31%	123.178.922,20

Concepto 2: Apoyo logístico, técnico y de insumos orientadas al fortalecimiento y desarrollo de las acciones del Modelo MAS Bienestar.
Incluye la adquisición y entrega de elementos promocionales y preventivos dirigidos al cuidado de las poblaciones beneficiarias en entornos cuidadores y territorios.

Plan anticorrupción

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL SUBDIRECCION DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL SEGUIMIENTO A PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN A SUBREDES	

Elaborado por: Karen Buitrago / Revisado por: Carolina García / Aprobado por: Diane Moyano Romero /Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva
Sol Yiber Beltrán Aguilera/ Subdirectora de Vigilancia en Salud Pública
Andrea Yiset López Hernández/ Subdirectora de Gestión y evaluación de Politicas en Salud Pública
Marcela Martinez Contreras/Subdirectora de Acciones Colectivas
Adriana Mercedes Ardila Sierra/ Subdirectora de Determinantes en Salud

NOMBRE DE LA SUBRED: **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

FECHA: **20 DE FEBRERO 2026**

No DE CONVENIO O CONTRATO : 8385626-2025

PERIODO INFORMADO: **ENERO 2026**

¿PRESENTÓ PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN?	SI		No	X

No de CASO	ACCIÓN REALIZADA ANTE EL PRESUNTO ACTO DE	PLAN DE MEJORAMIENTO

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN REPORTADA **YOLANDA JANNET GUTIERREZ MONTILLA**	NOMBRE Y FIRMA **YOLANDA JANNET GUTIERREZ MONTILLA**

La reunión termina siendo las 12:30 m

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Realizar una reunión con los referentes de VSA para revisa la forma de presentar el informe de gestión general	Angie Gómez y referentes de VSA de las cuatro subredes	Marzo
Se enviará la pieza comunicativa del webinar de prescripción social y vacunación	Leslie Torres y Sandra Jiménez	20 de febrero
Revisar fechas para asistencia técnica de prescripción social a los equipos de las subredes	Xiomara Ferreira	Prioritario
Envío banco de hojas de vida, a solicitud de las subredes	Jennifer Carolina García	Última semana de febrero y primera semana de marzo
Una vez se cuente con la revisión y formalización del documento orientador por parte de los dos conceptos de contrapartida, se socializará a las subredes	Adiela Quiroga	Marzo
Revisión por parte de las subredes, si se requiere realizar alcance a la territorialización y mensualización del 2026. En caso de requerirse deberán notificarlo por correo electrónico a las supervisoras	Subredes Integradas de Servicios en Salud	23 de febrero
Se realizará reunión interna de la SDS para revisar el cargue del plan de pagos, antes de hacer las mesas con las subredes	SDS	Marzo

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/ ENTIDAD	FIRMA
1	Marcela Martínez Contreras	M1martinez@saludcapital.gov.co	9885	SDS-SAC	
2	Diana Sofía Ríos	Dsrios@saludcapital.gov.co	9764	SDS-SDS	
3	Claudia Cuellar	Cmcuellar@saludcapital.gov.co	9796	SDS-SGYEPSP	
4	Diana Walteros	Dmwalteros@saludcapital.gov.co	9784	SDS-SVSP	
5	Harold Delgado	direccíongestionriesgo@subredcentrooriente.gov.co	3157949702	Subred Centro Oriente (E)	
6	Paola Lozano	direccíongestiondelriesgo@subrednorte.g	3174224072	Subred Norte	

		ov.co			
7	Yolanda Gutiérrez	dir.riesgoensalud@subredsur.gov.co	3002122771	Subred Sur	
8	Mónica Bello	directorgestionriesgo @subredsuroccident e.gov.co	3132854977	Subred Sur Occidente	
9					

ASISTENTES

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión

¿Se logró el objetivo?	Observaciones (si aplica)
Si (X) **No ()**	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Comité Tecnico Operativo Fecha: 20/02/2026

Hora Inicio: 08:00 am Hora Fin: 12:30 m Lugar: SDS - Auditorio Nula Magistral

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Ingrid Paola Lozano T	Subred Norte	Director Gestión Riesgo	3174224092	directorgestionriesgo@subredsur.gov.co	
2	Sandra M. Sandez	Subred Norte	Coordinador PIC	3102911115	pic@subredsur.gov.co	
3	Monica Liliana Flórez Parra	Subred Norte	contraparte	3057457884	contraparte.psac@subredsur.gov.co	
4	MARCELA SUAREZ	SDS-SAC	contratista	9797	mrsuarez@saludcapital.gov.co	
5	Monica Bolo Flor	Subred Suroccidente	Director PIC	3132249111		
6	Nelson Andrés Rincón P	Subred Suroccidente	Referente Admivo y financiero	3201689345	Profesionalfinanciero.pic@subredsuroccidente.gov.co	
7	Judy Yolanda Lozano	Subred Suroccidente	Coordinadora PIC	312 [illegible] 49768		
8	Miguel Angel Bohorquez	SDSSSO	FACILITADOR TECNICO	3155344999	Profesionalapoyopic@subredsuroccidente.gov.co	
9	Daniel Castillo Chicoy	SDSSSO	REF. VSA.	311 5334220	Ingenieriasaludambiental@suroccidente.gov.co	
10	Luis Alejandro Diaz	Salud Pública -	Prof. Espec	3202688995	ladiaz@saludcapital.gov.co	
11	Angie M. Gomez Garcia	SDS - SUSP	Contadora	9535	amgomez@saludcapital.gov.co	
12	JOHANNA MATEUS AVILA	SDS-SGyESP	Profesional Op.	3144067393	jamateus@saludcapital.gov.co	
13	Adriana Quiroga González	SDS- SAC	Contratista	9885	aiquiroga@saludcapital.gov.co	
14	Yolanda J. Gutierrez M	SUBREDSUR	Prof-Especializ	3002122771	dir.nasp.profesional.sdl1@subredsur	
15	Tany Sandoval Soler	SDS-SAC	Contratista	9885	tsandoval@saludcapital.gov.co	
16	Yamile Villota V.	SDS - SAC	Contratista	9885	lyvillota@saludcapital.gov.co	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Comité Tecnico Operativo Fecha: 20/02/2026

Hora Inicio: 08:00am Hora Fin: 12:30 m Lugar: Auditorio Aula Magistral

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Sandra Milena Rodriguez C.	Subred Sur	Referente VSA	3123719482	coordinador.vigilancia.sanitaria@subredsur.gov.co	
2	Paula Naranjo	Subred Sur.	Referente financiero	3228106663	financiero.pic@subredsur.gov.co	
3	Maira J. Tuesca	Subred Sur	Coordinadora PIC	3184024847	coordinacion.pic@subred	
4	Leidy Viviana Cruz	Subred Sur	Directora GRS	3207359966	dir.riesgoensalud@subredsur.gov.co	
5	Lyda Montuenta	BTSS Centro	Coordinadora PIC	3212420728	PIC@subredcentrooriente.gov.co	
6	Harold Delgado G	Subred CO	Director (E) GRS	3157949702	direccion gestionriesgos@subredcentrooriente.gov.co	
7	Javier Ricardo Penedo Perez	SISSCO	Referente VSA	3012327974	sanitario@subredcentrooriente.gov.co	
8	Patricia Prieto R.	SISSCO	Financiera PIC	3122811456	apoyofinanciero.pic@subredcentrooriente.gov.co	
9	Carolina Garcia Sarmiento	SDS - SVSP	Prof Esp	3115391050	Jchgarcia@saludcapital.gov.co	
10	Martha Ruth Leyton	DSC - SIS	Prof Esp.	3134557404	mcavik@saludcapital.gov.co	
11	Mireya Diaz	DSC - SDS	Contratista	9797	Mldiaz@saludcap.gov	
12	Claudia M. Cuellar S.	SDS - SGyGESP	Subdirectora	3104265554	CMCuellar@saludcapital.gov.co	
13	Freddy Soler	SISNorte	Prof. Financiero	3115274450	financiero.pic@subrednorte.gov	
14	Shirley Martinez Guevara	SDS - SAC	Profesional Especializado	3102093424	Spmartinez@saludcapital.gov.co	
15	Nicolas Morales Rojas	SDS - DSC	Contratista	3214647	Nimorales@saludcapital	
16	Jenny Constanza Bermúdez	Subred Norte ESE	Referente VSA	3125416794	vigilancia sanitaria@subrednorte.gov.co	

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	LISTADO DE ASISTENCIA REUNIONES			
	Código:	SDS-DFO-FT-004	Versión:	1
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

Tema: Comité Técnico Operativo Fecha: 20/02/2026

Hora Inicio: 08:00 am Hora Fin: 12:30 M Lugar: SDS- Auditorio Aula Magistral

No	NOMBRE	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Lesley Torres	SDS - SAC	Contratista	9885	lntorres@saludcapital.gov.co	
2	Vaneza Jaya Sánchez	SDS - SAC	Contratista	9885	vjaya@saludcapital.gov.co	
3	María Fernanda Romero	SDS Defensoría	Contratista	3152814385	mfromero@saludcapital.gov.co	
4	Diana Carolina Sot	SDS - SAC.	Profesional Esp	9885	dcsot@saludcapital.gov.co	
5	Sandra Jimenez	SDS- ESP	Prof. ESP.	—	smjjimenez@saludcapital.gov.co	
6	Marcelo Martinez	SDS- SAC	Subdirector Tecnico	9052	mlmartinez@ "	
7	Claudia Acosta Rios	SDS - SAC	Profesional Especializado	3132094137	cacosta@saludcapital.gov.co	
8	Johann Gonzalez	SDS - DPS GTyT	Contratista	3112549338	JSgonzalez@saludcapital.gov.co	
9	Mayerly Herede	SDS	Contratista	3008526241	yaherede@saludcapital.gov.co	
10	Magda Liliana Sanchez	SDC - Financiera	Contratista	Ext 9732	mlsanchez@saludcapital.gov.co	
11	Jorge Nieto Acosta	SDS - Financiera	Contratista	ext 9732	jlnieto@saludcapital.gov.co	
12	CARLOS GUEVARA	SDS - FINANCIERA	CONTRATISTA	EXT 9732	CAGUEVARA	
13	Jannett Corzo Herdán	SDS - S.AC.	Canalizadora	Ext 9885	Jcorzo@saludcapital.gov.co	
14	Francy Valbuena Y.	SDS - SAC	Prof. Espec	9885	fvalbuena@saludcapital.gov.co	
15						
16						

Nota: Cuando la asistencia es menor a 10 personas solo debe firmar acta de reunión según lineamiento de Actas de Reunión.

Scanned with CamScanner

27 de enero de 2026
Al contestar Cite Este No. **2026-002090-1**
Folios: Anexos:

ORIGEN: - Despacho Del Gerente
DESTINO: MARCELA MARTINEZ CONTRERAS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - -
TIPO DE DOCUMENTO: Oficios
ASUNTO: DELEGACIÓN COMITE TÉCNICO OPERATIVO - CONVENIOS GSP-PSPIC SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Bogotá D. C.,
27 de enero de 2026

Doctora
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Directora de Acciones Colectivas
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
KRA 32 # 12- 81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
(601) 3649666
Bogotá - Bogotá D.C.

ASUNTO: DELEGACIÓN COMITE TÉCNICO OPERATIVO - CONVENIOS GSP-PSPIC SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Cordial saludo doctora Marcela:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., por medio del presente se delega a la Doctora Ingrid Paola Lozano Torres, identificada con cédula de ciudadanía número, 52.847.336 – Directora de Gestión del Riesgo en Salud, para representar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en todas las sesiones, ordinarias y extraordinarias, del Comité Técnico Operativo – Convenios GSP-PSPIC que se desarrollen en el transcurso de la vigencia 2026.

Atentamente,

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para la firma.		
Cargo funcionario / Contratista	**Nombre**	**Fecha**
Aprobado por:	DIANA MILENA MENDIVELSO DIAZ SPSS	27 de enero de 2026
Revisado por:	. INGRID PAOLA LOZANO TORRES / DGR	27 de enero de 2026
Elaborado por:	SANDRA MIREYA SÁNCHEZ / DGR	27 de enero de 2026

Bogotá D.C.; 18 de febrero de 2026

Para: **HAROLD ROLANDO DELGADO GOMEZ**
Director Técnico (E)
Dirección de Gestión del Riesgo en Salud

De: **ANA MARIA COBOS BAQUERO**
Gerente Empresa Social del Estado
Despacho del Gerente

Asunto: Designación Supervisión y Apoyo a la Supervisión del Convenio No. PSPIC 8387562-2025

Cordial Saludo,
De conformidad con lo establecido en el numeral 13.1 del Estatuto de Contratación - Acuerdo No. 27 del 20 de septiembre de 2017 de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, actualizado mediante Resolución No. 869 de 2024, el Manual de Contratación -~~Resolución 152 de 2019~~, actualizado mediante Resolución No. 907 de 2024, el Manual de Supervisión e Interventoría - Resolución No. 10 del 5 de enero de 2017 y la Guía G–EFSICE–02 de Colombia Compra Eficiente, me permito informarle que ***LA DIRECCION DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD*** **ha sido designada por La Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., como Supervisora del Convenio No. PSPIC 8387562-2025** suscrito con el Fondo Financiero Distrital de Salud, cuyo objeto consiste en: "*Aunar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y de gestión de la salud pública, en concordancia con las normas que regulan el sistema general de seguridad social en salud, el plan territorial en salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, vigilancia en salud pública y ambiental".* La ejecución del Convenio No. PSPIC 8387562-2025, de conformidad con el Acta de Inicio suscrita por las partes, comprende el período entendido entre el primero (1°) de octubre de 2025 y el treinta (30) de junio de 2027.

Para efectos del ejercicio adecuado, oportuno y eficiente de la función de supervisión, y en cumplimiento de los principios de responsabilidad, eficiencia y control que rigen la gestión contractual, el supervisor designado contará con el apoyo de un (1) profesional, quien participará y acompañará el desarrollo de las actividades inherentes a la supervisión del convenio, sin que ello implique delegación de la responsabilidad principal, la cual permanecerá en cabeza del supervisor designado.

En atención al requerimiento efectuado por la Secretaría Distrital de Salud, se procede a la actualización del Documento de Supervisión correspondiente a la vigencia 2026, mediante la formalización de la designación de los delegados de la Dirección Integral de Gestión del Riesgo, en el marco de sus competencias funcionales, conforme a las fechas de designación que se relacionan a continuación:

- Desde el 03 de octubre de 2025 hasta el 05 de noviembre de 2025 – Dra. Lida Montenegro según SISSCO-2025-CI-001787
- Desde el 06 de noviembre 2025 hasta el 06 de febrero de 2026, notificado el 10 de noviembre 2025 – Dra. Margaret Raba según SISSCO-2025-CI-002019
- Desde el 07 de febrero de 2026 hasta el 07 de marzo 2026 Según resolución N. 056 de 06 de febrero de 2026, donde se notifica el encargo de la Dirección de Gestión Integral del Riesgo en Salud, realizándose la formalización de la supervisión en el presente documento.

Apoyo profesional: Que acompañará y apoyará el desarrollo de las actividades relacionadas con el seguimiento técnico.

De acuerdo con lo anterior, es importante tener en cuenta lo reglado por el artículo No. 83 del Estatuto Anticorrupción, en la medida que éste establece las facultades propias, que tienen los Supervisores, las cuales como mínimo son:

A. Administrativas.
B. Técnicas
C. Financieras y Contables.
D. Jurídicas.

No obstante, es importante poner de presente que estas facultades aplican en conjunto para todos los Supervisores, de quienes se pueden establecer las siguientes **Obligaciones Generales**:

i). Conocer y entender los términos y condiciones del contrato, resolución o convenio.
ii). Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato, resolución y/o convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso.
iii). Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato, resolución y/o convenio y de los cronogramas previstos en el contrato o convenio.
iv). Identificar las necesidades de cambio o ajuste.
v). Manejar la relación con el proveedor o contratista, según corresponda.
vi). Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.

vii). Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
viii). Revisar si la ejecución del contrato, resolución o convenio, cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato y/o convenio.
ix). Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
x). Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.
xi). Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
xii). Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
xiii). Suscribir, junto con los apoyos a la supervisión, las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
xiv). Todas las responsabilidades anteriores las desarrollará basado en las comunicaciones y/o informes generados por los apoyos a la supervisión.

En ese orden de ideas, vistas las obligaciones y funciones generales que tienen los Supervisores, a continuación, se detallan las actividades mínimas que deberán desarrollar los apoyos a la supervisión, durante la ejecución del contrato, resolución o convenio, desde cada una de estas facultades dadas por la Ley, en virtud de lo reglado por la Guía G–EFSICE–02 de Colombia Compra Eficiente, así:

A. Frente al Seguimiento Administrativo

Comprende la gestión gerencial, tributaria, de recurso humano, documental, de control y vigilancia, entre otras, y se caracteriza por:

i). Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato, resolución o convenio esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
ii). Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías
iii). Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
iv). Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad en el marco de la ejecución del contrato, resolución o convenio y de los Documentos emanados del proceso.

v). Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato, resolución o convenio

B. Frente al Seguimiento Técnico

Comprende la esencia propia de la Supervisión, porque se establece para la verificación del cumplimiento de las obligaciones y objeto propio del contrato, resolución o convenio, la aplicación, en la ejecución del mismo, del Anexo y/o Ficha Técnica, entre otras, y se caracteriza por:

i). Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, que incluye entre otras, los requisitos de habilitación y/o los demás estándares de calidad establecidos por la entidad contratante, con enfoque en la satisfacción del usuario.
ii). Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
iii). Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
iv). Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones al supervisor sobre el particular.
v). Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
vi). Estar en permanente contacto con el contratista y mantener informado al Supervisor de las conclusiones de dicha comunicación.
vii). Garantizar el desarrollo de actividades y la entrega oportuna de productos establecidos en el convenio interadministrativo.

C. Frente al Seguimiento Financiero y Contable

Comprende el seguimiento a la ejecución económica del Contrato Estatal, entiéndase temas presupuestales, pagos, desembolsos, anticipos, exclusión de IVA, impuestos, entre otros, y se caracteriza por:

i). Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato, resolución o convenio incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
ii). Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, según corresponda, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato y/o convenio.
iii). Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato, resolución o convenio y controlar el balance presupuestal del contrato, resolución o convenio para efecto de

pagos y de liquidación del mismo.

iv). Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la Ley y del contrato, resolución o convenio.

v). Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

vi). Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

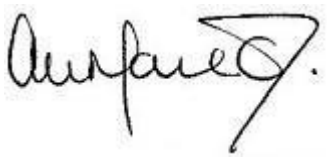
D. Frente al Seguimiento Jurídico

Menciona la citada Guía G–EFSICE–02 de 2018 de Colombia Compra Eficiente que, esta facultad del Supervisor está dada en: "El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la **normativa aplicable**" (Resaltado fuera del texto), la cual, para la Subred por ser Entidad con Régimen Especial de Contratación, es el mencionado al inicio del presente documento, como normas jurídicas generales, salvo disposiciones especiales.

Es importante señalar, que una vez sea designada como Supervisor(a) del Contrato, Resolución o Convenio, junto con el apoyo a la Supervisión anunciado, deben realizar la capacitación por parte del Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, con el fin de recibir la orientación jurídica y disciplinaria para ejercer la actividad de supervisión y apoyo a la misma.

Teniendo en cuenta que la designación de supervisión debe recaer sobre una persona idónea, con conocimientos, experiencia y/o perfil apropiado al objeto contractual de la supervisión a ejercer, nos permitimos informarle que en virtud de lo anterior deberá, ejercer un control y vigilancia sobre el Contrato, Resolución o Convenio, acciones encaminadas a lograr una correcta ejecución del mismo a fin de prevenir riesgos que deba asumir la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S. E.

Cordialmente,



ANA MARIA COBOS BAQUERO
Gerente Empresa Social del Estado
Despacho del Gerente

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Al contestar Cite Este No. **SISSCO-2026-CI-000311**
Folios: 5 Anexos: 0

ORIGEN: ANA MARIA COBOS BAQUERO Despacho Del Gerente
DESTINO: HAROLD ROLANDO DELGADO GOMEZ HAROLD ROLANDO DELGADO GOMEZ - - Dirección de Gestión del Riesgo en Salud
TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación interna

CC:

Responsable	Nombres y Apellidos Completos
Elaboró	LEIDY CAROLINA SAENZ RINCON / OADI
Revisó	CESAR AUGUSTO CORTES AMAYA / OADI
Aprobó	CESAR AUGUSTO CORTES AMAYA OADI
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.	

20262050-001504-1

Bogotá D.C., 27 de enero de 2026

Doctora
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora Acciones Colectivas
Secretaria Distrital de Salud
Carrera 32 No. 12-81
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co

Asunto: Delegación Comités Técnicos Operativos PSPIC

Reciba un cordial saludo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E; por medio de la presente me permito delegar a comité técnico operativo del Plan de Intervenciones Colectivas – PIC, para la vigencia del año 2026, a la Doctora Leidy Viviana Cruz Parra identificada con cédula de ciudadanía No. 1.071.302.470 Directora de Gestión del Riesgo en salud, Yolanda Janneth Gutiérrez Montilla identificada con cedula de ciudadanía No. 52.297.028 supervisora PIC y Maira Julieth Tinoco Fierro identificada con cedula de ciudadanía No. 1077.967.576 Referente de convenios PSPIC.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente.

VIVIANA MARCELA CLAVIJO
Gerente
Despacho del Gerente

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Elaboró: LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA / DGR
Revisó: . LEIDY VIVIANA CRUZ PARRA / DGR
Aprobador REYES MURILLO HIGUERA / SPSS

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD
SUR OCCIDENTE ESE

Al contestar Cite Este No
SSO-2026-003790-1
del 3 de febrero de 2026

Contraseña:PGE4or59EB

Bogotá, 3 de febrero de 2026

Doctora
MARCELA MARTINEZ CONTRERAS
Subdirectora de acciones Colectivas
Secretaria distrital de salud
Carrera 32 12 81
Bogotá D.C.

Asunto: Delegación Comité Técnico Operativo - Convenios GSP - PSPIC

Respetada Doctora Marcela, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente se delega a la Dra. Mónica Viviana Bello Flórez (cc 52744682) – Directora de Gestión del Riesgo en Salud, para representar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. en todas las sesiones, ordinarias y extraordinarias, del Comité Técnico Operativo – Convenios GSP – PSPIC que se desarrollen en el transcurso de la vigencia 2026.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA
Fecha: 03-02-2026
Hora: 12:23:44
C.C: 46682025
Correo: gerente@subredsuroccidente.gov.co
Cargo: Gerente Código 085 Grado 09

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.	
Cargo funcionario / Contratista	Nombre/Cargo
Aprobado por:	BERTHA LUCIA MORA QUINONES SPSS
Revisado por:	. MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ / DGR
Elaborado por:	MONICA VIVIANA BELLO FLOREZ / DGR